

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Vázquez Guzmán

Por el presente edicto, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en Exequatur número 414 de 1991, sobre ejecución de sentencia de divorcio, dictada con fecha 3 de julio de 1990, por la Sala Cuarta del Tribunal de Gran Instancia de Nanterre (Francia), solicitado por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de doña María Delia Val Rouco, se cita y emplaza a don Antonio Grela Ferreiro que se encuentra en ignorado domicilio, para que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 4 de abril de 1991.-2.862-C.

SALA TERCERA

Secretaría: Vacante

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por don LEANDRO LUQUE SEVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/2.045/1990, contra resolución del Consejo de Ministros, de 21-9-1990, sobre Real Decreto 1086/1989, artículo 55, 1.º, sobre retribuciones de Catedráticos y Profesores de Universidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de diciembre de 1990.-El Secretario.-3.261-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la FEDERACION DE ENTIDADES DE EMPRESARIOS DE CINES DE ESPAÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/2.091/1990, contra Orden del Ministerio de Cultura, de 15-10-1990, sobre ayudas para salas de exhibición cinematográfica en zonas rurales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 11 de enero de 1991.-El Secretario.-3.265-E.

★

El Presidente de la Sección Tercera de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ENTIDAD ASOCIACION ESPAÑOLA DE ENFERMERIA DOCENTE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/227/1991, contra Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, sobre título universitario oficial de Diplomado en Enfermería.-3.751-E.

Que por COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA DE GERONA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/228/1991, contra Real Decreto 1466/1990, de 26 de octubre, sobre título universitario oficial de Diplomado en Enfermería.-3.750-E.

Que por la Entidad INSTITUTO DE ACTUARIOS ESPAÑOLES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/238/1991, contra Reales Decretos 1421, 1422 y 1425/1990, sobre títulos universitarios oficiales.-3.749-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 31 de enero de 1991.-El Secretario.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

03/245/1991.-Don MIGUEL SERRANO ORADEA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de febrero de 1991.-El Secretario.-3.412-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

03/283/1991.-Don JOSE BERLANGA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de incapacidad física a todos los efectos.-3.710-E.

03/293/1991.-Don FULGENCIO JIMENEZ MAGRO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación «B».-3.713-E.

03/353/1991.-Don JESUS JOSE MARTINEZ GREGORIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre Ley 37/1984.-3.714-E.

03/363/1991.-Don EULOGIO LAFUENTE CABRIZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre diferencias de retribuciones.-3.711-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de febrero de 1991.-El Secretario.

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 1

MADRID

Don Ildefonso Rodríguez García, Secretario del Juzgado Central de Instrucción número 1, dependiente de la Audiencia Nacional, Madrid,

Doy fe: Que en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado citar a doña Flor María Duque González, cuyo último domicilio era en Madrid, calle Puebla de Sanabria, número 7, para que en calidad de fiadora del procesado José Manuel Duque González, presente al mismo ante este Juzgado, en el término de diez días, apercibiéndola que si no lo verifica será adjudicada al Estado la fianza de 500.000 pesetas que garantizaban la libertad provisional de dicho procesado.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1991.-El Secretario.-5.038-E.

★

Don Carlos Bueren Roncero, Magistrado-Juez Central de Instrucción número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 370/90-3, anexo número 4, por colaboración con bandas armadas contra Pedro María Legorburu Royo y otros, en las que por resolución de esta fecha he acordado publicar el presente edicto por el que se llama a la señora Nicole, con último domicilio conocido en Parigny comunidad de Le Chene Cornard para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre el incendio del vehículo de su propiedad Opel Vectra, matrícula 6936 SN 50 en Rentería el día 22 de agosto de 1990, y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, teniéndola en todo caso, si no comparece, por hecho tal ofrecimiento.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Bueren Roncero.-El Secretario.-5.362-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos con el número 647 de 1990, para la declaración de fallecimiento de

don Miguel Pardo Donleubun y Pasqual de Bonanza, instados por el Procurador don Luis Miguel González Lucas, en los cuales he acordado la publicación de edictos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, edictos que serán publicados en ese medio de comunicación con intervalo de quince días el uno del otro.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez. Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—2.857-C.
1.ª 24-4-1991

★

Doña Gloria Freijo Urdangarin, accidental, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 989/1990, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Quesada Pérez, contra don José Sánchez Anierte, doña Aurora Ferris Albert, don Antonio Sánchez Anierte y doña María López Molina, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de septiembre, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad que se indica al pie de la descripción de cada finca.

Bienes objeto de subasta

I. Parcela de terreno, en término de Biar, partidas de Navarro y Venta. Tiene una extensión superficial de 7 áreas 35 centiáreas. Dentro de su perímetro existe una casita de campo de sólo planta baja, con una superficie útil cubierta de 73 metros cuadrados. Está señalada con el número 36. Inscripción: Tomo 768, libro 130 de Biar, folio 209, finca número 10.096, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.765.652 pesetas.

III. Parcela de terreno, en término de Biar, partidas de Navarro y Venta. Tiene una extensión superficial de 781 metros 8 decímetros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casita de campo de sólo planta baja, con una superficie útil cubierta de 73 metros cuadrados. Está señalada con el número 33 bis. Inscripción: Tomo 768, libro 130 de Biar, folio 208, finca número 10.095, inscripción primera.

Tipo de tasación: 1.765.652 pesetas.

III. Dos tahúllas, equivalentes de 22 áreas 78 centiáreas de tierra, llamada «El Tocadorcito», en término de Salinas, partido de la Casa de Biar o del Ciprés. Inscripción: Tomo 880, libro 55, folio 138, finca número 3.494, inscripción tercera. Tipo de tasación: 5.296.956 pesetas.

Alicante, 22 de marzo de 1991.—La Secretaria judicial.—2.878-C.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 641/1984-C, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don José Vaquer Cortell y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalando para la primera subasta el día 18 de septiembre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de octubre de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Para el caso que sea sábado o festivo cualquiera de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente lunes hábil.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que al demandado don Vicente Vaquer Gasco le correspondan en la liquidación de la sociedad de gananciales sobre un resto no descrito de unos 93 metros cuadrados de la finca número 8.090. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 834, libro 124 de Benifayó, folio 22 y estimando el perito que le corresponda el 50 por 100 por tal concepto, se valoran dichos derechos en la suma de 4.500.000 pesetas.

Los derechos que al demandado don Vicente Vaquer Gasco le correspondan en la liquidación de la sociedad de gananciales sobre un resto no descrito de unos 233 metros 50 decímetros cuadrados de la finca registral número 4.961. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.670, libro 240 de Benifayó, folio 3 y estimando el perito que le corresponda el 50 por 100 por tal concepto, se valoran dichos derechos en la suma de 11.250.000 pesetas.

Los derechos que al demandado don Vicente Vaquer Gasco le correspondan en la liquidación de gananciales sobre un solar para edificar, sito en el término de Benifayó, partida de la Sirena; de cabida 5 metros 65 centímetros cuadrados de frontera, por 28 metros de fondo, o sea, 158,20 metros cuadrados, que es la finca registral número 38. Inscrita en el Registro de Carlet, al libro 228 de Benifayó, y estimando el perito que le correspondan por tal concepto el 50 por 100 indiviso de dicha finca, se valoran dichos derechos en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.398-A.

AVILA

Edicto

En juicio ejecutivo número 516/1987, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, sobre reclamación de 7.003.185 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Antonio Sánchez Martín y doña Rosa María Martín de la Fuente, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 28 de junio, 26 de julio y 6 de septiembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una

cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad se han suplido por la certificación registral y estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 12. Vivienda 2 B de la planta segunda de la escalera A, izquierda de la casa de Avila, en la avenida de la Inmaculada, 52.

Mide 86,65 metros cuadrados. Linda: Frente, descansillo de escalera, vivienda 1 C de esta planta y escalera y patio A; izquierda, entrando, avenida de la Inmaculada; derecha, vivienda 3 A de esta planta y escalera, y fondo, calle Virgen de la Portería. Cuota de participación: 2.01136 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.351, folio 23, finca 15.227. Valorada en 7.637.760 pesetas.

Dado en Avila a 2 de abril de 1991.—El Secretario.—2.882-C.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 12/90, promovidos por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soltero, contra don Antonio Hernández Vara, sobre reclamación de 5.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja de 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 28 de mayo, 21 de junio y 18 de julio próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja de 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Una tercera parte indivisa del edificio en Campillo de Salvatierra (Salamanca), destinado a pajar y establo, en calle Queipo de Llano, número 2, de 50 metros cuadrados. Finca registral número 1.300, libro 13, tomo 1.306.

Tasada en 200.000 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de la casa en Campillo de Salvatierra (Salamanca), destinada a corral, cuadras e industria chacinera, sita en calle General Queipo de Llano, 2, con superficie aproximada de 350 metros cuadrados. Inscrita en el libro 16, tomo 123, finca 1.299.

Tasada en 1.200.000 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa, prado, en término de Campillo de Salvatierra (Salamanca), al sitio de Charca Larga, con superficie de 6.011 metros cuadrados. Finca registral número 1.304, libro 13, tomo 1.306.

Tasada en 200.000 pesetas.

4. Urbana. Local destinado a bodega en calle Huelva, 7, de Fuente de Cantos (Badajoz), con parte edificado y corral. Tiene una superficie aproximada de 448,20 metros cuadrados. Finca 3.379, libro 64, tomo 268.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

5. Urbana. Casa número 26 de la calle Antonio Márquez, de Fuente de Cantos (Badajoz). Tiene una superficie aproximada de 857 metros cuadrados, distribuidos en vivienda de cuatro naves, doblado, patio corral con pozo, pajar, cuadras, bodega y una puerta falsa en su parte posterior que da a la calle Misericordia. Finca 3.893, libro 54, tomo 216.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado, en rebeldía, de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 3 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.—El Secretario, Julio P. Valiente.—1.848-3.

BARCELONA

Edictos

En autos de suspensión de pagos número 707/1990-D seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona a instancia de «Barnamar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Alfonso María Flores Muxi, ha recaído el presente auto cuya parte dispositiva dice así:

«Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debo declarar y declaro a «Barnamar, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos considerándole en el de insolvencia provisional y en su consecuencia se convoca a sus acreedores a Junta general que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de junio, en el de insolvencia provisional y, en su consecuencia, se convoca a las doce horas, citándose por cédula a los acreedores de esta ciudad y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a este expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado para lo que se expedirán los oportunos despachos que se entregarán para su curso y despacho al Procurador de la suspensión. Póngase este auto en conocimiento de los restantes Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad. Hágase saber a los acreedores que hasta el día señalado para la Junta tendrán a su disposición o a la de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención, y la proposición de convenio presentada por la suspensión, a fin de que puedan obtener las copias o notas que se estimen oportunas. Hágase saber asimismo a los acreedores que hasta quince días antes

del señalado para la Junta se podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como pedir la inclusión o exclusión de créditos en la relación de los que tienen derecho de abstención y los que menciona el artículo 22 de la Ley de Suspensión de Pagos. Aporten los Interventores, ocho días antes de la celebración de la Junta, la lista definitiva de acreedores».

Así por este auto lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Joan Manuel Torné i Garcia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de esta ciudad, de lo que doy fe.

Y para su publicación extendiendo y firmo la presente en Barcelona a 13 de febrero, digo, marzo de 1991, de lo que doy fe.—El Secretario.—1.864-16.

★

Doña María Angels Gomis i Masqué, Magistrada-Juez de Instrucción del Juzgado número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos ante este Juzgado, bajo el número 71/1989, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación de la comunidad de propietarios, inmueble sito en calle Minería, 22, y Nuestra Señora del Port, 399, de Barcelona, contra don Andrés Chaure Catalán y doña Francisca Sánchez García, sobre reclamación de cantidad, mediante providencia del día de la fecha y para cubrir el principal que asciende a 103.967 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la referida parte demandada, que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día próximo, 4 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; en su caso, por segunda vez, por igual término y con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día próximo, 1 de julio, a las diez horas, en el mismo lugar, y en su defecto, por tercera vez, igual término y sin sujeción a tipo, para el día próximo, 27 de julio, a las diez horas, en el lugar antes indicado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, que tratándose de la tercera, será igual al de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, excepto en la tercera, pudiéndose hacer en todas las subastas, desde el anuncio del presente hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Planta cuarta, puerta C de la casa en calle Minería, 22, y calle Nuestra Señora del Port, 399, de Barcelona, propiedad de don Andrés Chaure Catalán y doña Francisca Sánchez García.

Dichos bienes han sido valorados, pericialmente, a efectos de subasta, en la suma total de 8.276.400 pesetas y se encuentran depositados en poder de los demandados, donde podrán dirigirse los licitadores que deseen examinarlos.

Dado en Barcelona a 12 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Angels Gomis i Masqué.—El Secretario.—982-D.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo-otros títulos, número 1.089/1986, promovido por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra «Srralleria Casabo, Sociedad Anónima», don Esteban Casabo García, doña María Castells Navarro y don Esteban Casabo Guardia, se ha acordado por providencia de esta fecha librar el presente edicto adicional al librado con fecha 1 de marzo de 1991, que tiene por objeto el señalamiento de la subasta pública, de los bienes inmuebles relacionados en el mismo y, dada cuenta, que la primera subasta consta señalada para el día 24 de junio de 1991, y hora a las doce, y siendo ese día festivo, se señala para el próximo día 25 de junio de 1991, y hora de las doce de su mañana, para la celebración de dicha primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.402-A.

★

La señora Beatriz C. Sobremonte Andrés, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 20 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en las actuaciones del proceso de congnición número 186/1986 seguido en este Juzgado a instancia de don José Sancho Esteller, contra doña María de los Angeles Lledó Polo y don Pedro Mas Juliá, en reclamación de 81.909 pesetas, se ha acordado por resolución del día de la fecha, sacar a la venta en subasta pública por término de veinte días el piso que se describirá a continuación, acto que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, 1 al 5, primer piso, el próximo día 31 de mayo de 1991, a las doce horas, en primera subasta. En caso de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 21 de junio de 1991, a las doce horas, y si también ésta quedase desierta, se señala una tercera para el día 12 de julio de 1991, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la ejecución será, para la primera subasta, el de valoración pactado, y para la segunda el 25 por 100 de la anterior. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado a este efecto, una cantidad igual, como mínimo, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, en el caso de la tercera.

Cuarta.—Hasta el día de las subastas se podrán hacer posturas por escrito en plica cerrada, que deberá ser depositada en la Mesa del Juzgado, juntamente con el importe de la consignación de la que se ha hecho mención.

Quinta.—La ejecución se podrá hacer con la facultad de cederla a tercero.

Sexta.—Las actuaciones y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán expuestas en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta la titulación como suficiente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubo, al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el mejor postor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de éstos, sin que se destine a extinguirlos el precio de la ejecución.

Octava.—El precio de la vivienda fue tasado en 5.225.000 pesetas.

Novena.—En el supuesto de que la notificación de la subasta a los demandados sea negativa, la publicación de este edicto servirá como notificación.

Vivienda objeto de la subasta

Piso sito en Barcelona, calle Tordera, número 31, piso quinto, puerta cuarta.

Datos registrales. Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, tomo y libro 621 de Gracia, folio 248 vuelto y finca número 18.375, hoy 12.141 N.

Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Beatriz C. Sobremonte Andrés.—La Secretaria.—947-D.

★

Doña María Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 669/89-4 promovidos por «Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», que litiga con el beneficio de justicia gratuita contra la finca hipotecada por Ricardo Piera Cervantes y María del Carmen Díaz Melero, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 8, planta 8.^a, teniendo lugar, la primera subasta el 26 de junio próximo, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 26 de septiembre, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 16 de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Habiéndose fijado la cantidad de 9.000.000 de pesetas como importe del precio en que se tasa la finca.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, prefabricada de hormigón armado, compuesta de planta baja solamente y cubierta de tejado, sita en término municipal de Castellbisbal, «Urbanización Can Campanyà», calle Enrique Granados, número 16, edificada sobre un solar de 612 metros cuadrados equivalentes a 16.199,64 palmos, de los que ocupa la edificación, 68 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie no edificada, el jardín o patio que rodea la vivienda por todos sus lados. Linda: Mirando desde la calle de su situación, por el frente, con calle de Enrique Granados; por la derecha, entrando, con finca de Domingo Bayona Durán; por la izquierda, con finca de Pedro Minguillón Mir, y por la espalda, con un pasaje peatonal sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa, al tomo 2.124, libro 117 de Castellbisbal, folio 200, finca 2.911-N, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1991.—La Secretaria.—3.403-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.109/1990-U, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, contra la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Pérez Marcos y doña Cándida Argemí Cortada, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 12 de junio, a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 17.280.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 10 de julio, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 10 de septiembre, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores don Alfonso Pérez Marcos y doña Cándida Argemí Cortada, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 30, vivienda puerta cuarta del piso sexto, en la parte del edificio de la calle Lepanto, número

422, del inmueble sito en Barcelona, barriada de Sant Martí de Provensals, con frente a las calles de Manso Casanovas y Lepanto, señalada con los números 2, 4 y 6 en la primera, y 422 en la segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.079 del archivo, libro 1.736 de la Sección Primera, folio 136, finca número 110.706, habiendo causado la citada escritura de hipoteca, la inscripción 4.ª, de fecha 24 de enero de 1990, de la finca descrita. Valoración: 17.280.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.865-16.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo, número 864/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Juan José Martínez Rotifoll y doña Marta Martínez de Valdivieso Tolodano, he acordado proceder a la venta, en pública subasta y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, 5.ª planta, celebrándose, por primera vez, el próximo día 12 de junio de 1991, a las diez horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo, reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 12 de julio de 1991, a las diez horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Entidad 40. Vivienda del piso 3.º, puerta B del bloque y escalera número 3 del inmueble sito en Vilanova y la Geltrú, con frente a la calle A, esquina a la calle San Roque, de superficie

útil 79,90 metros cuadrados y superficie construida de 94,39 metros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño aseo, cuatro habitaciones y lavadero. Lindante, al norte, con calle A; al sur, con la caja de escalera del propio bloque número 3 y con la vivienda puerta C de la misma planta y bloque número 3; al este, con la vivienda puerta A de la misma planta y bloque 3; al oeste, con la vivienda del tercer piso, puerta A del bloque 2. Esta vivienda tiene el siguiente anejo: Plaza de garaje en la planta sótano del inmueble señalada con el número 40, con una superficie construida de 25.13 metros cuadrados, y que linda, al norte, con pasillo común C; al sur, con pasillo común B; al este, con plaza garaje número 43, y al oeste, con caja de ascensor del bloque número 3. Inscrita al tomo 768, libro 349, folio 248, finca número 22.528.

Valorada en 6.635.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.-El Secretario.-3.404-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.037/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por Francisco Lucas Rubio Ortega, contra «Squash Club Castellví, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso 6.º, Barcelona, 08003, el próximo día 11 de junio de 1991, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 11 de julio de 1991, a las once horas, la segunda, y el día 9 de septiembre de 1991, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Zona verde deportiva, porción de terreno señalada con la letra C en el Plano General de la urbanización «El Tayo» (1.ª fase), de Castellví de Rosanes, tiene una superficie de 13.080 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con la parcela número 88 y parte con la parcela destinada a equipamientos; al sur, parte con la avenida de El Tayo y parte con las parcelas números 34 y 35; este, con la avenida de El Tayo, y al oeste, parte con la calle María Suñol y parte con la avenida Benjamín Almira. Sobre dicha finca hay edificados tres locales.

Local social dividido en tres plantas y azotea practicable-solarium. La planta baja, denominada terraza-bar, consta de salón-bar, barra-bar, almacén y lavabos independientes. La planta primera, denominada restaurante, se compone de salón-comedor, almacén, cocina-office con cámara frigorífica y lavabos independientes. La planta segunda, denominada local social, integra un salón recreativo, vestíbulo, despacho, almacén, conserjería y estancia limpieza. La azotea se dispone como terraza practicable-solarium, con un pequeño servicio de bar. El edificio tiene dos conexiones verticales situadas en ambas fachadas laterales independizando accesos públicos de privados, además de una escalera metálica exterior y montacargas. De superficie construida la planta baja 200 metros cuadrados, la planta piso primero 200 metros cuadrados y la azotea 200 metros cuadrados.

Vestuarios y servicios de piscinas, con acceso independiente y obligado para acceder a la zona de planta de la piscina. Se compone de un edificio de una sola planta en el que se distinguen tres zonas: Vestuarios para caballeros, vestuarios para señoras y enfermería para primeros auxilios, destinándose la cubierta del edificio a pista de baile, con previsión de espacio para pequeñas orquestas. Integra tres piscinas; una grande, una infantil y una pequeña cubierta y climatizada, esta última vinculada a la zona de squash. De superficie construida 191,67 metros cuadrados.

Pista de squash y sus vestuarios, que comprende cuatro pistas de squash, que serán cubiertas y con gradas para algo de público, adosando un núcleo de vestuarios y servicios en dos plantas, que incluyen almacenes, vestuarios, sala de musculatura, saunas y rayos UVA. De superficie construida la planta baja, 284,19 metros cuadrados (las pistas) y 120,28 metros cuadrados los vestuarios. Y la planta piso, destinada a recepción y juegos de mesa, 120,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 2.087 del archivo, libro 21 del Ayuntamiento de Castellví, folio 150, finca número 1.124, inscripción cuarta.

Valorada en 180.000.000 de pesetas.

Barcelona, 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.866-16.

BAZA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 62/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez López, frente a «Cafema, S. C. L.», don Antonio Cáceres Marín, doña Isabel Morales Fernández, don Francisco Fernández Soria y otros, en reclamación de 5.018.730 pesetas, en los cuales se trabó embargo sobre bienes inmuebles propiedad de los demandados que se relacionarán al final, siendo el tipo de la primera subasta de 15.311.000 pesetas.

A instancia de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte

días, los bienes indicados, señalándose para el acto las once horas del día 29 de mayo de 1991, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Granada, número 10, primera planta, de Baza.

Para el caso de que no concurren licitadores a la primera subasta, se señala para la segunda, las once horas del día 28 de junio de 1991, en igual lugar.

Y, para el caso de que no acudiese persona alguna a la segunda de las subastas, para la tercera se señalan las once horas del día 29 de julio de 1991, en dicho lugar.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, habrán de depositar, previamente, en el Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada subasta, entendiéndose a estos efectos el mismo tipo para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta; de dicho precio rebajado en un 25 por 100 para la segunda, y no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que las cargas anteriores y preferentes quedan subsistentes, no destinándose a su extinción total o en parte el precio del remate; que el remate puede hacerse a condición de cederse a tercero; que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria. El rematante se subroga en las cargas que puedan afectar a los bienes indicados.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento.

Bienes objeto de la subasta

1. Tierra de secano, con olivos, sitio Cañada del Hornico; extensión de 1 hectárea 80 áreas 21 centiáreas. Inscrita al folio 45, libro 38 de Cortes de Baza, finca número 3.547, inscripción segunda. A favor de «Cafema».

2. Tierra de secano, sitio de la Veleta, anejo de Campo Cámara; extensión de 82 áreas 94 centiáreas. Inscrita al folio 47, libro 38 de Cortes de Baza, finca número 1.145, inscripción segunda. A favor de «Cafema».

3. Tierra de secano, sitio Haza de la Viña, anejo de Campo Cámara; extensión de 24 áreas 97 centiáreas. Inscrita al folio 53, libro 37 de Cortes de Baza, finca número 407, inscripción quinta. A favor de «Cafema».

4. Tierra de secano, sitio de la Veleta, anejo de Campo Cámara; extensión de 97 áreas 26 centiáreas. Inscrita al folio 85, libro 37 de Cortes de Baza, finca número 5.018, inscripción primera. A favor de «Cafema».

5. Tierra de secano, plantado de olivos, sitio de la Umbria, de Campo Cámara; extensión de 2 hectáreas 63 áreas 65 centiáreas. Inscrita al folio 79, libro 20 de Cortes de Baza, finca número 2.551, inscripción tercera. A favor de «Cafema».

6. Solar, sito en calle Mayor, anejo de Campo Cámara; extensión de 345 metros cuadrados. Inscrito al folio 137, libro 36 de Cortes de Baza, finca número 4.991, inscripción primera. Ganancial. A favor de don José Fernández Gallardo, casado con doña Piedad Cáceres Marín.

7. Solar, sito en calle Mayor, anejo de Campo Cámara; extensión de 594 metros cuadrados. Inscrito al folio 139, libro 36 de Cortes de Baza, finca número 4.992, inscripción primera. Ganancial. A favor de don Francisco Fernández Soria, casado con doña Aurora Cáceres Marín.

8. Solar, sito avenida Rafael García-Valdecasas, anejo de Campo Cámara; extensión 164 metros cuadrados. Inscrito al folio 167, libro 35 de Cortes de Baza, ganancial. A favor de don Julián Martínez González, casado con doña Josefina María Azor Marín. Finca número 4.923, inscripción primera.

9. Solar, calle La Paz, de Cortes de Baza; extensión 364 metros cuadrados. Inscrito al folio 140, libro 36 de Cortes de Baza, finca número 4.993, inscripción primera, ganancial. A favor de don Antonio Cáceres Marín casado con doña María Isabel Morales Fernández.

10. Solar, sito en avenida Rafael García-Valdecasas, anejo de Campo Cámara; extensión 744 metros cuadrados, edificables solamente 624. Inscrito al folio 169, libro 35 de Cortes de Baza, finca número 4.924, inscripción primera, ganancial. A favor de don Miguel Cáceres Marín casado con doña Rocío Tello Moreno.

Dado en Baza a 1 de abril de 1991.-El Juez de Primera Instancia, Antonio Villar Castro.-El Secretario.-1.851-3.

BILBAO

Edictos

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3-1.ª de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/1989 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», frente a Benedicto Campo Ferrero y esposa Trinidad Azabal Iglesias, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 20 de junio, 19 de julio y 20 de septiembre, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4707, número de oficina receptora del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Vivienda A de la planta cuarta de la casa número 19 de la calle Giba Fregenal de Muskiz. Inscrita al tomo 633, libro 59, folio 237, finca 4.440, inscripción primera.

Tipo de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Tipo de segunda subasta: 4.500.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda derecha del piso segundo, tipo A, en la casa señalada con el número 17 de la calle Giba Fregenal de Muskiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalete, al tomo 681, libro 62 de Muskiz, folio 80 vuelto, finca 4.914, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 6.000.000 de pesetas.
Tipo de segunda subasta: 4.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.-El Secretario.-2.881-C.

★

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 27/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Vasca contra don Francisco Javier Viñals y esposa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de junio, a las once y media horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio, a las once y media, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, derecha del piso quinto de la casa número 68 de la calle Fica, de Bilbao.

Inscrita en el libro 656 de Begoña, tomo 1.288, folio 126.

Valorada en 8.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-2.815-C.

★

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1990, se tramita procedimiento de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de

«Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Julián Jiménez Macarrilla y doña María Begoña Neila Gordo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.749, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Planta baja centro de la casa señalada con el número 76 (antes 26) de la calle General Castaños, de Portugalete. Inscrita al tomo 768, libro 221 de Portugalete, finca 213, inscripción cuarta.

La finca hipotecada se tasa en 8.288.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, Adela Bardón Martínez.—El Secretario.—2.877-C.

★

Doña María Rivas Díaz de Antoñana, Magistrada-Juez de Primera Instancia de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Díaz López y don Zacarías Sánchez Huertas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1991, a las once de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1991, a las once de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Planta alta quinta, portal 6, del grupo Makaldi en Ocharcoaga. Inscrita en el libro 660 de Begoña, folio 55, finca 30900-A inscripción última cuarta.

Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Rivas Díaz de Antoñana.—El Secretario.—2.876-C.

CACERES

Edictos

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Gutiérrez Lozano, contra don Juan Solís Cordero y doña María Milagros Gundín Victorio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 20 de junio, a sus doce horas, sirviendo de tipo el del precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, en su caso, el día 20 de julio, a sus doce horas, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 20 de septiembre, a sus doce horas, sin sujeción a tipo; cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones.

Para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, en la tercera, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los tipos de subasta en la primera y segunda, pudiendo hacerse todas ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de la finca ni se haya suplido su falta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 6.500.000 pesetas y 4.000.000 de pesetas.

Finca que se subasta

1. Urbana: Parcela de terreno al sitio de Sierra Solana de La Montaña, conocida por «La Mosca», en término de Cáceres, comprende una cabida de 3.242 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Norte, finca de don Juan Antonio Hidalgo Acera; sur, la de don Manuel Manzano Savayen y la de don Angel Santos; este, la de don Manuel Benítez Arroyo, y oeste, con calleja del Portanchito. Sobre esta parcela hay construida una casa de planta baja y semisótano, destinada a vivienda, con superficie de 100 metros cuadrados en planta. Inscrita al tomo 1.393, libro 411, folio 247, finca 22.547. Tasada en 6.500.000 pesetas.

2. Urbana número 17: Piso señalado con la letra A en planta primera de la casa sita en Cáceres, avenida Virgen de la Montaña, número 3. Está situada a la derecha subiendo por la caja de escaleras e izquierda visto desde la calle. Se compone de dos puertas de entrada, principal y de servicio, vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y zona de servicio, que consta de cocina, despensa, terraza y lavadero a patio interior. Ocupa una superficie de 88 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 852, libros 313, folio 197, finca 16.974. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—La Secretaria.—2.864-C.

★

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 145/1990, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Gutiérrez Lozano, en nombre y representación del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Sánchez, doña Purificación Sánchez Campos y doña Carmen Sánchez Marín, vecinos de Trujillo; autos que se hallan en ejecución de sentencia, y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad de la demandada doña María del Carmen Sánchez Martín.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 1. Local comercial, en planta baja de la casa número 33, de esta ciudad, situada en la plazuela de la plaza conocida por Posada del Rincón. Tiene entrada independiente por dicha plazuela. Tiene una superficie de 84 metros cuadrados. Su cuota: Doce enteros cincuenta y dos centésimas de otro por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 816, folio 72, libro 197, de esta ciudad, finca 12.736, inscripción primera. Tasado en 11.760.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 3 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 26 de septiembre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señala el día 22 de octubre, a las doce horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Séptima.-Que, no existiendo títulos de propiedad de las fincas, es condición que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juez o Tribunal señale, de conformidad con lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario en relación con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.-El Secretario.-2.867-C.

CAMBADOS

Edicto

Don Leopoldo Puente Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 33/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Galicia», contra María José Díaz Ruiz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de mayo, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 24 de junio, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 22 de julio, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda, saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso letra C) de la planta primera alta del portal que da a la calle Hospital, dedicado a vivienda; de 109 metros 58 decímetros cuadrados de superficie. Linda, entrando en el piso: Frente-norte, rellano y hueco de las escaleras, por donde tiene su acceso, y vivienda letra D), de la misma planta y portal; derecha entrando, oeste, rellano de las escaleras y patio de luces; izquierda, este, hueco de las escaleras y calle Hospital, y fondo, sur, Joaquina Pomares Zárate. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño y balcones. Esta vivienda tiene derecho al uso y disfrute exclusivo de la parte de patio de luces colindante con esta vivienda, tal como está dividido actualmente. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 5.920.000 pesetas.

Dado en Cambados a 4 de abril de 1991.-El Juez, Leopoldo Puente Segura.-El Secretario.-1.850-3.

CASTELLÓN

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 279/1990, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representada por el Procurador señor Olucha Rovira, contra la Mercantil «Ocyre, Sociedad Anónima», a la que servirá el presente de notificación en el supuesto de no ser hallada, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, número 5, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 13 de junio de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 11 de julio de 1991, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 12 de septiembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

Urbana. Sita en término municipal de Alcalá de Chivert, edificio apart-hotel Las Fuentes, parte construida y parte en construcción, que consta de seis plantas: Semisótano, baja, primera, segunda, tercera y cuarta.

La planta semisótano tiene una superficie construida de 366 metros cuadrados, y será elemento procomunal para reducir gastos generales de servicios, destinado a dormitorios de personal, lavandería, almacenes y otras instalaciones. Serán elementos comunes las escaleras.

La planta baja tiene una superficie construida de unos 3.024,50 metros cuadrados, y en ella se distinguen dos zonas diferenciadas:

a) Una zona destinada a elementos comunes del edificio, que comprende el porche de entrada, vestíbulo, cabinas de teléfono, pasillo hasta el final de los aseos, así como el pasillo continuación del anterior que separa el bar y el comedor y que al llegar a la terraza se divide en dos secciones.

b) Otra zona, que será elemento procomunal, con el fin de obtener fondos para la Comunidad de Propietarios, destinada a comercial-servicios, y que comprende el resto de la planta baja. La planta primera tiene una superficie construida de unos 2.379,57 metros cuadrados, y se compone de una zona de elementos privativos con 52 departamentos-habitaciones y otra zona de elementos comunes, que comprende los pasillos y corredores, cuatro ascensores interiores, un ascensor exterior, montacargas, montaplatos, «office», tres escaleras principales y una de servicio. Las plantas segunda, tercera y cuarta tienen la misma distribución, superficie y elementos que la primera. En la azotea del edificio hay una piscina, a la que se llega por el ascensor exterior. El edificio está construido sobre la parcela 4-H de la manzana 29 del polígono Las Fuentes, Alcocebre, término de Alcalá de Chivert, de 9.523 metros cuadrados de superficie. El terreno sobrante de edificación se destina a accesos, zona verde, plaza y aparcamiento. En total hay 208 departamentos-habitaciones, todos ellos distribuidos en: Anexo desde el corredor, cocina, vestíbulo, baño, sala de estar-dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Mateo, al tomo 384, libro 184, folio 45, vuelto, finca número 8.204-N, inscripción séptima.

Valoración: 1.000.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 2 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-2.885-C.

GERONA

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 398/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Banco Hispano Americano, contra doña María Quiñones López y don Felipe Palacios Palacios, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de junio, a sus trece horas, los bienes embargados a doña María Quiñones López y don Felipe Palacios Palacios. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de julio, a sus diez horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de septiembre, a sus diez horas;

celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.-27. Planta primera, puerta B, de la escalera, con acceso por la escalera 8 del edificio bloque D, en construcción, situado en la ciudad de Gerona, con frente a la calle Ampuries y formando chaflán con la calle Bilbao; destinada a vivienda unifamiliar. Consta de varias dependencias y da a la fachada de la calle Bilbao. Tiene una superficie útil de 74 metros con 2 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.363, libro 303 de Gerona, folio 115, finca número 18.152. Dicha finca está valorada en la suma de 5.955.080 pesetas.

Dado en Gerona a 8 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.-El Secretario.-2.872-C.

GIJON

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado, por la Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 2654/1989, sobre alteración del orden, a medio de la presente se cita al denunciado José Antonio Pérez Suárez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo y hora de las trece cincuenta, previéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intenten valerse y que en caso de no comparecer la parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado expresado y en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 11 de abril de 1991.-El Secretario.-5.569-E.

★

En virtud de lo acordado por la Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 2.559/1989, sobre hurto, a medio del presente se cita a Juan José Fernández Valiente a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de mayo, a las doce y diez horas, previéndole que deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al denunciado Juan José Fernández Valiente, en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 11 de abril de 1991.-El Secretario.-5.567-E.

Edictos

Don Juan Ignacio Sánchez-Andrade y Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 942/1989 sobre amenazas, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 12 de abril de 1991. Vistos por la señora doña Josefina Molina Marín, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 942/1989 sobre amenazas en los que fue parte el Ministerio Fiscal y, como denunciante, Primitivo Fernández Fernández; como denunciado, Francisco Javier Fernández Rubiera.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Francisco Javier Rubiera de la falta enjuiciada, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por este mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al denunciante Primitivo Fernández Fernández y el denunciado Francisco Javier Fernández Rubiera, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 12 de abril de 1991.-El Secretario.-5.568-E.

★

Don Juan Ignacio Sánchez-Andrade y Carral, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.062/1988, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón, a 26 de octubre de 1990. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los presentes autos de juicio de faltas número 2.062/1988, sobre lesiones en agresión, en los que fue parte el Ministerio Fiscal, como denunciante Sonia María Reinaldo Juidia, como denunciados José González Salazar y Alejandro Rojo Menéndez.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a Sonia María Reinaldo Juidia, José González Salazar y Alejandro Rojo Menéndez de la falta enjuiciada declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

El Secretario.-5.566-E.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que conforme ha sido acordado en los autos número 1.138/1978, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra la Sociedad «Coinve, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente finca hipotecada:

Terreno seco, con algunos algarrobos y en su mayor parte inculco o pastos, en término de Tibi, partida del Plal, del Algive a la casa o Fuente del Lobo, punto conocido por «El Toll». Mide 5 hectáreas 34 áreas y 80 centiáreas. Linderos: Norte, más bien noroeste, carretera de Alicante a Castalla; sur, más bien sureste, en pequeña parte, camino del Pantano, y en su mayor parte de Humberto Castelló; este, más bien noroeste, de Juan Antonio Iniesta, oeste, más

bien suroeste, de Encarnación Monllor, doña Mercedes Pérez de Sarrió Peláez y de los mismos señores Poyatos Martínez, Salvá Colomer, Boronat Belda y Roselló Boronat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, folio 34, tomo 644, libro 53, finca número 4.409, inscripción segunda. Tasada en la escritura de hipoteca en 8.700.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de junio próximo, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Si se hicieren posturas inferiores al 75 por 100 del valor, se procederá conforme a la ley.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y por escrito en sobre cerrado, que se abrirá el día del remate, depositado en el Juzgado junto con el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, como depósito que deberán hacer los licitadores para tomar parte en la subasta.

Que los autos y la certificación registral prevenida están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 1 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.875-C.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 420/1990, en los que se ejercita acción hipotecaria por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra bienes hipotecados por don Pedro Cuadrado Pisonero y Carmen López Cano, a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes hipotecados que en nota certificada se adjunta por términos de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado calle Imprenta, sin número, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta, el día 24 de mayo de 1991 a las doce horas, tipo de subasta 18.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura.

Segunda subasta, el día 24 de junio de 1991 a las doce horas. Tipo de la subasta 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta, el día 24 de julio de 1991 a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.-Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.^a y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740/00018/0420/90 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.-Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no

cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las de mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.-Los licitadores que participen en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Bienes objeto de subasta

1. Local 125 de la comunidad del edificio sito en Motril, calle Alonso Terrón, número 4, con una superficie de 233 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Frente, porche, derecha entrando, locales 126 y 127, huecos de ascensores y de la escalera número 3; izquierda, local número 124 y porche, espalda, finca de don Cristóbal Manuel López González.

2. Piso décimo letra A, designado con el número 13 en la comunidad del edificio sito en esta ciudad, avenida de Salobreña, número 1, con varias dependencias y una superficie construida de 97 metros cuadrados y útil 84 metros 8 decímetros cuadrados y linda: Frente, meseta de escalera; huecos de escalera y ascensor y piso letra B; derecha, entrando en el patio de «Constructora Motrileña, Sociedad Anónima»; izquierda, avenida de Salobreña, y fondo, espaldas del edificio número 2, de la calle Alonso Terrón y patio «Constructora Madrileña».

Dado en Granada a 7 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-3.405-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 884/1989, promovido por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra Entidad mercantil «Tiscar, Sociedad Anónima», hoy tercer adquirente doña María Victoria Requena Martínez, domiciliada en Madrid, calle San Gerardo, 14.

En los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio próximo a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.259.150 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En Jaén: Vivienda tipo B2, en la planta sexta del bloque 3 de la urbanización de la Prolongación de la calle Avila, con acceso por el portal número 1, con superficie útil de 90 metros cuadrados. Cuota de participación 1,77 por 100. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén al folio 107, tomo 1.720, libro 3, finca número 210. Tasada en 5.259.150 pesetas.

Dado en Granada a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.407-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 774/1988, promovido por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada (hoy Caja General de Ahorros de Granada), contra don José María Casado de Anezua Hernández y María Matilde Conde Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de julio de 1991 y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.786.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de septiembre de 1991 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre de 1991 y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa número 2, de la calle Huerta de los Angeles de esta capital, en la Huerta de mismo nombre, con dos plantas de alzada y torre, ocupando todo ello 727 metros 81 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la edificación 147 metros cuadrados y el resto destinado a jardín. Constan sus linderos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1

de Granada, folio 139, libro 781, finca número 27.775. Tasada en 12.786.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.406-A.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 1.236 de 1988, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pinel García y doña Elena García López, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de julio de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1991, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de octubre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Haza de tierra, con olivos, secano, pago de la Fuente, término de Nívar. Superficie de 68,69 metros cuadrados. Finca registral número 1.116. Valorada en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

2. Pedazo de tierra de riego, término de Nívar, pago de la Fuente de la Encina. Superficie de 10 áreas 43 centiáreas 92 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.203. Se tasa en la cantidad de 400.000 pesetas.

3. Casa en planta baja, vivienda unifamiliar en Nívar, pago de Ladero, sitio alto del lugar, en carretera de la Alfaguara, sin número, con una superficie de 528,42 metros cuadrados, de los que 64 metros cuadrados ocupa la parte edificada y el resto huerto. Finca registral número 988. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

4. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de pedazo de tierra calma en el paraje del Galero, término de Nívar, de 31 áreas 71 centiáreas. Finca parte indivisa consta a nombre de don Antonio Pinel García y doña Elena García López. Finca registral número 1.012. Se tasa la participación indivisa en la cantidad de 20.000 pesetas.

5. Haza de tierra de secano con olivos, término de Nívar, pago La Espernuela, cabida de 16 áreas 85

centiáreas 26 decímetros cuadrados. A nombre de don Antonio Pinel García y doña Elea García López. Finca registral número 1.117. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de haza de tierra de riego, término de Nívar, pago del Cierzo. Superficie de 39 áreas de riego, término de Nívar, de 14 centiáreas 60 decímetros cuadrados. Finca registral número 711. Se tasa la participación en la cantidad de 100.000 pesetas.

Todas las fincas descritas constan a nombre de ambos demandados, excepto la registral número 1.203, que consta a nombre de don Antonio Pinel García.

Dado en Granada a 5 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.853-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 403/1990-F, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don José Soller García, sobre efectividad de préstamo hipotecario; por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta el día 20 de mayo próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta, y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta el día 19 de junio próximo. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta el día 17 de julio próximo. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bienes objeto de las subastas

I. Urbana. Casa en esta ciudad y su calle de los Valientes número 12, novísimo de la manzana 46;

ocupa un área de 330 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.316, folio 116, finca número 24.348, libro 296, por la inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 26.675.000 pesetas.

II. Casa y bodega en esta ciudad, calle del Palomar, número 11; que mide 269 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, a favor del hipotecante, al tomo 1.316, folio 112, finca número 24.346, inscripción primera, libro 296.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 21.825.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.-El Secretario judicial.-2.858-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 461 de 1986, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Gerardo Ramón Cid González y doña Felicitas María Dans Montero, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las cuales se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, de los días 25 de junio, 23 de julio y 24 de septiembre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña:

Número seis, 23, piso sexto letra B, destinado a vivienda. Le es anexo: a) El derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute, y b) el uso y disfrute exclusivo y a puerta cerrada de las trasteras números uno y veintiséis (no habitables), situadas en la planta novena del edificio. Mide 144 metros 16 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Frente, vuelo de la avenida Barrié de la Maza; derecha, visto desde el frente, vuelo de la prolongación de la calle de la Cancela; izquierda, piso sexto letra A y rellano de la escalera, y espalda, piso sexto letra C. Forma parte del edificio número II, hoy número 18-B de la calle Juan Canalejo, integrante del conjunto urbano que ocupa los números treinta y dos

a cuarenta y seis de la calle Juan Canalejo, y representa 0,60 centésimas en el valor del expresado conjunto urbano, elementos comunes y gastos.

Referencia registral: Libro 1.104 de la Sección Primera, folio 13, finca 65.593, inscripción primera.

Valorada para subasta en la cantidad de 7.177.500 pesetas.

Dado en La Coruña a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.-La Secretaría.-2.854-C.

★

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 834 de 1990, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Bruno Cepeda Illo, doña Carmen Romero Osende y la Entidad «Hispano Europea de Comercio Exterior y Construcciones Industrializadas, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 49.275.786 pesetas), se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las cuales se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las once, de los días 5 de julio, 6 de septiembre y 11 de octubre próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada y que se saca a pública subasta es la siguiente:

Integrante del grupo «Santiago Apóstol», de la ciudad de Santiago:

Finca número 1.-Semisótano corrido de la casa número 3 de la calle Ramón Cabanillas, destinado a local comercial, con servicios e inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 304 metros 59 decímetros cuadrados de superficie construida, y con relación a la fachada principal de edificio linda: Frente, calle Ramón Cabanillas; derecha, entrando, pared medianera de la casa números 5 y 7 de la calle Ramón Cabanillas; izquierda, zona de acceso al portal y patio exterior de luces, y espalda, subsuelo de la explanada posterior.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, con relación al total valor de la edificación de que forma parte, de 19 enteros 80 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santiago, tomo 717, libro 368, folio 181 vuelto, finca 25.615, inscripción segunda.

Tasada para subasta en la cantidad de 68.513.410 pesetas.

Dado en La Coruña a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.-La Secretaría.-2.851-C.

LOGROÑO

Edicto

Don José Manuel Yuste Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1990, a instancias del Procurador señor Toledo, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ricargo Gómez Andrés y doña María Pilar Illicheta Balaguero, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término, al menos, de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para la celebración de las mismas los días y horas que a continuación se indican, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

La primera subasta se celebrará el día 5 de junio, a las diez horas, y en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las diez horas, y para la tercera el día 22 de julio, a las diez horas, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Vivienda o piso cuarto, tipo D-2; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, otro de servicio, dos baños, aseo, cocina-terraza y armarios y tendedero. Linda: Este, calle República Argentina, hueco de escalera, pasillo de distribución; oeste, pasillo de distribución, dicho patio y finca, de otra propiedad; norte, piso D-1, y sur, piso D-2, pasillo de distribución, hueco de escalera y patio central. Ocupa una superficie útil de 148 metros 28 decímetros cuadrados y construida de 199,68 metros cuadrados.

Inscrita al libro 597, folio 95, finca número 34.341. Valor: 13.200.000 pesetas.

Una sesenta y ocho avas parte indivisa (concretada en la utilización de la plaza de garaje número 2 de la siguiente finca: Número 1. Local comercial único para uso de garaje en planta sótano, con rampa de acceso desde la avenida República Argentina. Superficie construida 1.629 metros 35 decímetros cuadrados.

Linda: Norte, local transformador de luz de la Gran Vía y foso de ascensores, hueco de escalera; sur, hueco de escalera, foso de ascensor, rampa de acceso y casa 1 de República Argentina, y servicios calefacción; este, calle República Argentina, hueco de escalera, foso de ascensores y servicios de calefacción, y oeste, cuarto de transformador, hueco de escalera y finca de distinta propiedad.

Inscrita al libro 574, folio 151, finca 3.533. Valor: 800.000 pesetas.

Dado en Logroño a 16 de marzo de 1991.-José Manuel Yuste Moreno.-El Secretario.-2.886-C.

LUGO

Edictos

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 226/1989, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Mosquera, contra don Manuel Rodríguez López y doña Pilar Fernández Alvaredo, sobre reclamación de la cantidad de 4.780.528 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 10 de junio de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 4 de septiembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 7 de octubre de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Los bienes embargados son los siguientes:

1. Rústica. «Insuas», sita en la parroquia de El Salvador, de la villa y municipio de Sarria; de 259 metros cuadrados. Inscrita al folio 8 del libro 108 de Sarria, tomo 317 del archivo, finca número 10.596, sobre la que se encuentra construida una nave de 259 metros cuadrados aproximadamente. Valorada en 19.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Piso situado en la segunda planta del edificio sito en la calle Calvo Sotelo, 61 y 63, de la villa y municipio de Sarria; superficie útil de 116,01 metros cuadrados. Son anexos a este piso: Una plaza de garaje, situada en la planta sótano, señalado con la clave 2.º B; un rocho situado en la planta desván, señalado con la clave 2.º B. Inscrito al folio 136 del libro 103 de Sarria, tomo 311 del archivo, finca número 9.934-2.º. Valorado en 8.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 15 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.-La Secretaría.-1.855-3.

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lugo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 88/1990, se sustancian autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Martín Catañeda, contra «Do Rego Piel, Sociedad Limitada», sobre reclamación de la cantidad de 4.621.804 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 19 de junio de 1991, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 12 de septiembre de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta, el día 15 de octubre de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, a la anterior señalada.

Se saca a pública subasta los siguientes locales:

1. Local comercial de la derecha, según se mira el edificio desde la calle, situado en la parte de la planta baja o primera de la casa señalada con el número 244, sita en la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo. Mide aproximadamente 153 metros 60 decímetros cuadrados, pero medida recientemente, su superficie es de 192 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle de su situación; espalda, terreno a patio y a otros usos, que es anejo y pertenece al local comercial de la izquierda de la misma planta y casa que éste, e izquierda, zona de portal, escaleras y ascensor de la casa y el referido local comercial de la izquierda de igual planta y casa que éste. La línea de la izquierda discurre por el tabique de la derecha del portal, escaleras y depósito de calefacción y por el eje o centro de los pilares del edificio que están a continuación de la caja de escaleras.

2. Local de entreplanta, a usos comerciales de la casa señalada con el número 244 de la avenida de La Coruña, de la ciudad de Lugo. Está situado sobre el local de la derecha, entrando de la planta baja, y mide la superficie útil de 107 metros 60 decímetros cuadrados, pero según reciente medición, mide 138 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de su situación; espalda, terreno anejo y perteneciente al local comercial de la izquierda, entrando de la planta baja; derecha, entrando desde la calle, finca de Cástor Sánchez Fructuoso, e izquierda, con la escalera y el ascensor y, además, en vacío con el local comercial de la izquierda, entrando de la planta baja.

Para que sirva de tipo en las subastas, se tasan las fincas en la cantidad de 23.796.690 pesetas, correspondiendo a la finca partida primera el 70 por 100 y a la finca partida segunda el 30 por 100 restante.

Condiciones de la subasta

Primera.-Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lugo a 18 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.-La Secretaría, María Dolores Cruz Requejo.-2.866-C.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, bajo el número 495/1988 de Registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Ramón Filella Florensa y doña Carmen Beltrán Purroy, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lérida, sito en edificio Canyeret, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 20 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 22 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes hipotecados objeto de subasta son los siguientes:

Pieza de tierra de frutal riego sita en la partida Tinellas de Franquesas o camino del Esponal, de este término de Torres de Segre. Tiene una cabida de 4 áreas 51 centiáreas 56 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Luis Bea; sur, camino del Esponal, en línea de 14 metros 20 centímetros; este, «Antonio Xampany, Sociedad Limitada», y resto de finca matriz de doña María Gomá, y oeste, con dicho resto de doña María Gomá. Sobre la finca descrita sus propietarios edificaron a su costa, por mitad, una casa, que consta de planta baja, destinada a almacén, que ocupa la totalidad de la finca; primera planta, que consta de una vivienda, situada en la parte delantera, que ocupa 140 metros cuadrados, y un almacén, situado en la parte posterior, que ocupa 210 metros cuadrados, y una segunda planta, destinada a desván, que ocupa

140 metros cuadrados. Inscrita al libro 19 de Torres de Segre, folio 143, finca 2.572.

Valorada en 14.012.251 pesetas.

Dado en Lleida a 26 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—3.408-A.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.290/1990 B2, y a instancia de doña Encarnación Ruiz Fernández, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Luis Ruiz Fernández, nacido en Madrid el día 14 de octubre de 1905, hijo de Rafael y de Luisa, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Salaberrí, 8, quien hace más de treinta años se ausentó del domicilio familiar sin que hasta la fecha se haya tenido noticias de él; en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—5.538-E.
1.ª 24-4-1991

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.422/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra doña Rosa María Moreno Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de julio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 10.320.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 26 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 7.740.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 24 de octubre de 1991, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801422/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 8, situado en la planta baja del edificio sito en Alpedrete (Madrid), con acceso por la calle Maestro, sin número. Ocupa una superficie aproximada de 58,44 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.569, libro 104 de Alpedrete, folio 112, vuelto, finca registral número 5.687.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.873-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.174/1990, a instancia de «Afiás, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Soledad P. Muelas García, contra don Andrés García Cruz, don Juan Marcos Peña Aguilar, doña Genma María García Ojeda y don Víctor Antonio García Ojeda; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 13.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 9.787.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y

segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001174/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Las Palmas de Gran Canaria, avenida de Mesa y López, número 70. Vivienda exterior número 304 D, en la planta tercera del edificio situado en el barrio de Los Arenales, de Santa Catalina. Ocupa una superficie de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas al tomo I.085, libro 77, Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria/segunda, folios 60 y siguientes, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.854-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número I.614/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Muñoz Ballesteros y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de junio de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo para el primer lote o finca de 3.312.000 pesetas; para el segundo lote o finca, 3.242.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, agencia sita en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal. Número del expediente o procedimiento: 2459000000161489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: En Fuenlabrada (Madrid), sito en calle Alva, número 16, piso quinto, letra C. Superficie 64 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, «hall» de ingreso y de dormitorio, y dos terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 4.242, libro 527, folio 127, finca registral número 43.386.

Lote número 2: En Fuenlabrada (Madrid), vivienda sita en calle Alva, número 16, piso primero, letra A. Superficie 63 metros 33 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios,

cocina, cuarto de baño, «hall» de ingreso y de dormitorio, y dos terrazas. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 4.424, libro 527, folio 118, finca registral número 43.350.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.856-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número I.465/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Bermejillo Hevia, contra don Luis Gregorio Esteban Berzosa y doña María Luisa Esteban Berzosa; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de julio de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 43.168.921 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 11 de septiembre de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 32.376.690 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de octubre de 1991, a las trece treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001465/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 10 C. Local de planta cuarta de la casa número 6 de la plaza de España, de Madrid. Superficie aproximada, incluidos elementos comunes, de 182,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.937, libro 27, sección segunda B, folio 19, finca registral número 1.691, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.860-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 907/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan de Dios Martín Mozos y doña Encarnación Espinosa Dolera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.705.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, en planta tercera alzada, con acceso por el portal número 24 de la calle de Los Monegros, del bloque B, en el polígono «Parque Nuevo», de Zarzacamada, Leganés (Madrid); mide 78,65 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, terraza-tendedero, pasillo, vestíbulo y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganes, en el tomo 50, folio 33, finca 4.001.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Madrid a 19 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—2.869-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.533/1990, a instancia de don Juan Manuel Ateca Ferrer, representada por el Procurador don Antonio de Palma Villalón, contra don Hilario Dávila Cabanillas y doña Isabel Dávila Carmona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.460.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 15 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.345.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del

Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000001533/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Solar sito en Higuera de la Serena, calle Callejón, número 35 bis de gobierno. Ocupa una extensión superficial de 122 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 872, libro 40 de Higuera de la Serena, folio 69, finca número 2.954, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.825-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 17/1987, se siguen autos de secuestro y posesión interina, a instancia del Procurador don Angel Jimeno García, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Medina Martínez y otro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados, doña Isabel Medina Martínez y don José Arnedo Abarca.

En Valencia, avenida en Proyecto, número 65, con vuelta a la calle de Amparo Iturbi, número 39, finca 5 de la escritura de préstamo única en la demanda. Cinco vivienda en primer piso puerta uno. Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia, al tomo 1.219, libro 180, folio 119, finca 36.482, inscripción segunda

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 6 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.171.181 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones que los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.852-3.

Hechos probados:

En este Juzgado se incoaron diligencias de juicio de faltas, dando lugar a la celebración del acto del juicio en el que el Ministerio Fiscal interesó la absolución por falta de pruebas, habiéndose dictado el siguiente:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisca Pérez Alido y Julia Pérez Alido; declarando las costas de oficio y reservando a las partes las acciones civiles que pudieran corresponderles».

Y para que sirva de notificación a Francisca Pérez Alido y Julia Pérez Alido quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas, a partir de la publicación del presente.

En Madrid a 1 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-5.280-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.037/1990, a instancia de «Banco Hispano Americano»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de junio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 23.760.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las nueve treinta horas de su

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda, bajo, letra A, integrante del portal número 59, en Fuenlabrada (Madrid), «Residencial Naranjo», plaza de Pontevedra, 5; tiene una superficie de 95,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 370, libro 252 de Fuenlabrada, folio 114, finca número 22.536, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-2.874-C.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 485/1990, en virtud de denuncia de Clara Isabel Baquero Muñoz, contra Eugenio Echarradio Martínez, en el que con fecha 14 de noviembre de 1990 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

Hechos probados:

El día 21 de febrero de 1990 Clara Isabel Baquero Muñoz, sobre las veintiuna horas cuando se dirigió a

verbal de faltas, seguidos con el número 1.275/1990, a instancia de Manuel Mansina Mediero y María del Carmen García Olivares, contra Raúl Serrano López, sobre una falta de lesiones, en la que se ha acordado citar a Raúl Serrano López, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 29 de mayo, a las nueve treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá acudir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, así como podrá hacer uso de la facultad que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma de Raúl Serrano López, expido el presente edicto, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 5 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—5.536-E.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que, por propuesta de providencia dictada el día 15 de abril de 1991, en el procedimiento seguido en este Juzgado, de extravío de documento, con el número 103/1991, a instancia de doña María Concepción Stern Suria, se ha acordado insertar, conforme al artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, la presente denuncia:

«Ministerio del Interior.
Dirección General de la Policía.
Avenida de Henares, 27 de noviembre de 1990.
Asunto: Justificante de denuncia. N/Ref.^a Comisaría de Alcalá de Henares.

En el día de la fecha, en diligencias número 19.628, don Joaquín de Montes Jovellar y Stern ha denunciado el hurto o extravío de un pagaré de "Supermercados Sánchez Romero, S. A.", por un importe de 7.000,00€ de pesetas nominales, y cuya titularidad es su madre, doña María Concepción Stern Suria.
Fdo.: El Policía.»

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Madrid a 15 de abril de 1991.—La Secretaria.—2.887-C.

MALAGA

Edictos

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 140/1990, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra bien especialmente hipotecado por don José Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio próximo a hora de las doce de su mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 17 de julio próximo a hora de las doce de la mañana, para la segunda y el día 17 de septiembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a él, el justificante de haber ingresado, mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Apartamento B3-72, en planta tercera del edificio «Bahía de Estepona», en término de Estepona, partido de Guadalobón, con una superficie construida de 97 metros 35 decímetros cuadrados, 11 metros 50 decímetros cuadrados de terraza más 26 metros 76 decímetros cuadrados de superficies comunes. Consta de varias dependencias y linda: Frente, su acceso; fondo, vuelo de zona verde; derecha, entrando, el apartamento AR-70, e izquierda, el apartamento I-73.
Cuota: 0,8962 por 100.

Inscripción: Pendiente de practicarse la derivada de título invocado, figurando antecedentes en la primera finca 29.205, folio 151, libro 391 de Estepona.

Valor de la finca hipotecada: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—2.863-C.

★

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 1.098/1990, a instancias del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Salvador Cantos Rojas y doña Antonia Nebro Guerrero; se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 6 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

a) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de julio próximo, a las doce horas,

y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

Finca 76-B. Apartamento 5-B-L, en la planta baja del edificio «Bahía de Estepona», en el partido de Guadalobón, del término de Estepona. Ocupa una superficie de 80 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Linda: Al frente, zona común, por donde tiene su acceso: espalda, la vivienda 5-A-Lp; a la derecha entrando, el local comercial 7, y a la izquierda, zona común, a la que se abre una ventana.
Cuota: 0,5050 por 100. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—2.861-C.

ORENSE

Edictos

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense y su partido,

Hago saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, con el número 345/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Emilio Méndez Martínez y esposa, doña Pilar Gómez Veiga, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.603.716,91 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de junio, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como de la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 11. Vivienda señalada con la letra C, ubicada en la zona oeste de la tercera planta alta del edificio señalado con el número 44.

hoy 42, de la calle Ezequiel Massoni, de la villa de Marín. Tiene una superficie útil de 89 metros ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, aires de la calle de nueva apertura y patio de luces, sur, de don Albino Pérez Terceiro; este, rellano de escaleras y vivienda B de la misma planta, y oeste, patio de luces y herederos de don Alejandro Losada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 742, libro 117 de Marín, folio 210, finca número 10.974.

Dado en Orense a 6 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario judicial.—2.870-C.

★

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, con el número 276/1990, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Rafael Enriquez Rodríguez y doña Rosa María Velo Regueira, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.710.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 28 de junio, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto de la primera como de la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Municipio de Oleiros (La Coruña). Parroquia de Santa Leocadia de Alfóz-Perillo.

Número 14. Piso tercero «B» del edificio identificado con la letra «G» del conjunto de edificios que componen el denominado «Habitat Residencial Puente del Pasaje». Es un local destinado a vivienda, que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio, en relación a su acceso. Tiene una superficie total construida de 71 metros 56 decímetros cuadrados. Linda, con relación a la fachada principal del edificio: Frente, piso «A» de esta misma planta; derecha, entrando, con igual planta de este edificio, hueco y meseta de las escaleras y ascensor, e izquierda y espalda, zona que vuela sobre zona común.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 250 de Oleiros, folio 93 vuelto, finca número 21.373.

Dado en Orense a 6 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Begoña Rodríguez González.—El Secretario judicial.—2.871-C.

OVIEDO

Cédula de citación

Don Angel Ferreras Menéndez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo y su partido,

Certifico: Que en actuaciones de juicio de faltas número 1.722/1988, seguidas por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Oviedo a 25 de marzo de 1991.—Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 7, habiendo visto y oído los presentes autos del juicio verbal número 1.722/1988, por daños por imprudencia, seguidos por intervención del Ministerio Fiscal, contra Angel Olivares Bravo y la Empresa «Rothenberger», como perjudicado. Fermín Ruiloba López.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Olivares Bravo a indemnizar a Fermín Ruiloba López, en reparación del daño, la cantidad de 102.318 pesetas, respondiendo subsidiariamente la Empresa «Rothenberger»; siendo de aplicación el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo, Fernando Miyar Villarrica.—Rubricado».

Y para que así conste, cumpliendo lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Rothenberger», actualmente en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en Oviedo, a 3 de abril de 1991.—El Secretario, Angel Ferreras Menéndez.—5.307-E.

PALENCIA

Edicto

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 13/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia de Banco de Castilla, frente a don Teodoro Llorente López y doña Rosa María Revuelta Pérez, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 10 de junio de 1991, 10 de julio de 1991 y 10 de septiembre de 1991, todas ellas a sus doce horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3440000171390 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la

prevénida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Una mitad indivisa de una cincuenta y cinco coava parte indivisa de rústica. Faja de terreno al sitio de Los Machones en término de Grijota, que arranca desde la Cañada Real, bordeando el desagüe hasta su confluencia con el arroyo, siguiendo en dirección sureste y bordeando la acequia de riego hasta salir al camino de Carrión, con una extensión superficial de 3.510 metros. Tomo 2.088, folio 143, finca 5.524. Valorada en 5.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de: Rústica. Parcela para edificar en término de Grijota, parte de la finca 47 de la hoja 3 del plano general, al sitio de los Machones, de 1.750 metros cuadrados. Tomo 2.088, folio 166, finca 5.601. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana. Piso segundo izquierda del bloque en la avenida San Telmo, esquina a calle Tello Téllez y Doña Jimena, con entrada por la plaza interior número 2. Superficie construida: 71,30 metros cuadrados. Anejo: Carbonera en sótano. Inscrita al tomo 2.268, folio 58, finca 41.884, inscripción segunda. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

4. Urbana. 2/36 en pleno dominio y 1/36 en nuda propiedad del piso quinto derecha del bloque de viviendas, con entrada por el portal que lo separa del grupo de viviendas del Ayuntamiento, detrás de la plaza Héroes del Alcázar: superficie útil, 61,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.677, folio 81, finca 20.000, inscripción tercera. Valorada en 50.000 pesetas.

Palencia, 26 de marzo de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Renedo Juárez.—El Secretario.—1.853-3.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta ciudad de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 122/1990, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de «Barclays Bank, S. A. E.», representado por el Procurador señor Gaya Font, contra don Fernando Serrano Durán y doña Antonia Mestre Sastre, en reclamación de 2.144.884 pesetas de principal reclamado y 800.000 pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (General Riera, número 113, Llar de la Infancia), el próximo día 26 de junio, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 18 de septiembre, a la misma hora.

Primera.—El tipo del remate es de la titulación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0122-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Pieza de tierra con casita, secano e indivisible, llamada «Son Rate», sita en término de Sineu; tiene de cabida 25 áreas 20 centiáreas. Linda: Por norte, confinante por este punto con tierra de Cristóbal Mestre, de la misma procedencia; por sur, con terreno remanente; por el este, con la de Francisca Ana Matas y Font; por el oeste, con la de Juana Salva Real. Inscrita al tomo 785, libro 82 de Sineu, folio 175, finca 3.937.

No consta la cabida de la construcción que se detalla en la descripción de la finca objeto de tasación, careciéndose, en consecuencia de más precisos datos. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Pieza de tierra, llamada «Son Mateu» y «Son Ajonquet», sita en término de Sineu; tiene de cabida 71 áreas y 3 centiáreas. Linda: Por norte, con camino de rueda que en otro tiempo de la villa de Santa Margarita se iba a la ciudad de Palma; por sur, con la de Catalina Mestre; por el este, con tierras de Juan Florit, senda intermedia; por el oeste, con la de herederos de Guillermo Real. Inscrita al tomo 3.370, libro 235 de Sineu, folio 206, finca 2.636.

No consta sobre la finca descrita la existencia de construcción o edificación alguna.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 12 de febrero de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.—El Secretario.—2.883-C.

★

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 694/1990, se siguen autos del 131 Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Nicoláu Rullán, en representación de Caja de Pensiones, contra José Antonio Herrero García y Angeles Recio Romano, en reclamación de 2.847.321 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución, la finca siguiente:

Número 16 de orden.—Corresponde a la vivienda situada a la parte izquierda mirando desde la calle Brotat, de la planta alta primera. Registro: Inscrita al folio 97, del tomo 4.442, libro 622, de la sección IV, finca número 36.993.

Valorada en 5.694.642 pesetas.

La parte actora goza de justicia gratuita en el presente procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primero, el próximo día 8 de julio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 13 de marzo 1991.—El Secretario.—3.400-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 994/1990-L de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rossello, contra «Ernanros, S. A.», en reclamación de 3.935.859 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Entidad registral número 5. Vivienda puerta primera de la planta piso primero; tiene una superficie de 95 metros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Lindante: Fachada o frente, vuelo de la avenida España; fondo o espalda, Bme. Ferrer Escandell; derecha, caja de escalera y vivienda puerta segunda, e izquierda, edificación colindante. La descrita finca forma parte de un edificio compuesto de planta baja, cuatro plantas y ático, con acceso a las plantas altas mediante un portal de escalera, sito en la avenida de España, número 46, de Ibiza, parroquia de San Cristóbal. La citada entidad registral aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza a la inscripción cuarta del tomo 1.236, libro 48 de Ibiza 2, folio 37, finca 4.323.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 25 de junio de 1991, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 24 de julio de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de septiembre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.210.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018099490.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 14 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.859-C.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 192/1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan García Gómez y doña Olga Morales Mateos, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 4 de julio de 1991, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.675.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de septiembre de 1991, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.675.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018019290, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.-Se hace constar que la parte actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de la subasta

1. Número 3 de orden. Vivienda tercera puerta de la planta de piso primero, con acceso por el vestíbulo o zaguán general, escaleras y montacargas y dos ascensores. Mide unos 150 metros cuadrados, mirando desde el Camí dels Reis. Linda: Por frente, por la derecha y fondo, con vuelo de la zona verde privada del bloque V, y por la izquierda, con la vivienda segunda puerta de la misma planta, ascensor, rellano y escalera. Tiene como anejo vinculado el espacio de aparcamiento número 26 y el cuarto trastero número 1 situados en planta sótano. Tiene una cuota de copropiedad en la total del 3,95 por 100 y en conjunto residencial del 0,81 por 100. Título: Lo han adquirido conjuntamente y con carácter ganancial, por compra a «Industrial Cerámicas y Obras, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Raimundo Clar Garau, en 10 de marzo de 1988, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, en donde lo está su previa, al tomo 1.108, libro 763 de Palma III, folio 142, finca 43.629.

Palma de Mallorca, 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-3.401-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 132/1989-A, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Charles Eagan Lamberton, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Charles Eagan Lamberton:

Urbana. Casa sita en Andraitx, calle de la Alfarería y señalada con el número 8 de policía; consistente en plantas baja y alta, con una extensión superficial de 70 metros cuadrados cada una de ellas, y sótano, con una extensión superficial de 8 metros cuadrados. Teniendo, asimismo, un garaje de única planta y con una superficie de 14 metros cuadrados, aproximadamente. Todo ello sobre un solar de 178 metros cuadrados, estando la parte no ocupada por la edificación destinada a zona de ensanche y ajardinada. Lindando: Frente, calle Alfarería; derecha, entrando, con solar de Juan Mulet Alemany; por la izquierda, con solar de Bernardo Pujol, y por fondo, con finca de Ramón Alemany. Inscrita al folio 165 del tomo 4.740 del archivo, libro 305 del Ayuntamiento de Andraitx, número 14.179, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 2 de julio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 5.435.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017013289.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de abril 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.399-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Juan Manuel Alfaya Ocampo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 452/1988-J, a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Devesa Pérez-Bobillo, contra Samuel Gontad Losada, esposa y José Alfonso Fontán Andión y esposa, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 9.010.355 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Salvador Moreno, sin número, de esta ciudad, el día 4 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes que se reseñan salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto anterior.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.-A instancia de la parte actora, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario, y que la certificación de cargas de dichos

bienes se encuentra en la Secretaría del Juzgado, donde puede ser examinada por los posibles licitadores.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 5 de septiembre, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, en el mismo lugar y hora que el señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica denominada «Circundado», sita en el lugar de Liñar, municipio de Portas; de una superficie aproximada de 786 metros cuadrados, que linda: Norte, este y oeste, con resto de la finca matriz, y sur, con muro y camino. Sobre dicha finca se ha construido una nave industrial de planta baja, dedicada a taller de carpintería. Ascendiendo el valor de la finca y la nave a la cantidad de 6.107.000 pesetas.

2. Finca denominada «Chicos», a tojar, en el lugar de Liñar, municipio de Portas; de una superficie aproximada de 2.770 metros cuadrados. Su valor, 1.127.250 pesetas.

3. Finca denominada «Chicos», a tojar, sita en el lugar de Liñar, municipio de Portas; de una superficie aproximada de 327 metros cuadrados. Su valor, 153.000 pesetas.

5. Finca denominada «Cruz», a tojar, sita en el lugar de Outeiro, municipio de Portas; de una superficie aproximada de 340 metros cuadrados. Su valor, 170.000 pesetas.

5. Finca denominada «Cerrado do Paleiro», a labradío y viñedo, sita en el lugar de Paleiro, parroquia de Lantaño, municipio de Portas; de una superficie aproximada de 4.967 metros cuadrados.

Que linda: Norte, con camino; sur y este, desconocido, y oeste, con camino. Ascende el valor de la finca a la cantidad de 14.901.000 pesetas.

6. Finca denominada «O Carreiro», a viñedo, sita en el lugar de Almirante, parroquia de Lantaño, municipio de Portas; de una superficie aproximada de 628 metros cuadrados. Ascende el valor de la finca a la cantidad de 1.256.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 22 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-2.879-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edictos

Doña María Luisa Santos Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 727/1990, instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra don Fernando Sampedro Abascal y doña Rosa Rico Cortés, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien especialmente hipotecado que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle de Ruiz de Padrón, número 3, el día 28 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Condiciones de la subasta:

Que para tomar parte, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

De no haber postor en la misma, se señala el día 21 de junio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 17 de julio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana.-40. Vivienda en planta décima sobre la derecha del bloque de la derecha, en la vertical D del edificio «Horizontes», Centro Residencial Anaga. Mide 218 metros cuadrados.

Inscripción libro 134, folio 209, finca número 7.838, inscripción primera.

Valor: 24.537.500 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 2 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.849-3.

★

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Caja General de Ahorros de Canarias», contra la Compañía «Holsol, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados sitos en la isla de Fuerteventura, término de La Oliva, pago de «Villaverde», «Rosa del Tarajalito», complejo destinado a uso residencial, turístico y comercial denominado «Holsol», bajo las condiciones siguientes:

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, el día 23 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignan en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Si no hubiera postor en la misma, se señala el día 19 de junio, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración, así como para la consignación prevenida para tomar parte en la misma, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 29 de julio, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Valorados en 10.312.312 pesetas cada uno:

1. Apartamento número 1: Tipo B, agrupación A1, escalera 1, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.933 del Registro.

2. Apartamento número 2: Tipo A, agrupación A1, escalera 1, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.934 del Registro.

3. Apartamento número 3: Tipo A, agrupación A2, escalera 2, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.935 del Registro.

4. Apartamento número 4: Tipo A, agrupación A2, escalera 2, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.936 del Registro.

5. Apartamento número 5: Tipo A, agrupación A2, escalera 3, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.937 del Registro.

6. Apartamento número 6: Tipo B, agrupación A2, escalera 3, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.938 del Registro.

7. Apartamento número 7: Tipo A, agrupación A2, escalera 4, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.939 del Registro.

8. Apartamento número 8: Tipo A, agrupación A2, escalera 4, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.940 del Registro.

9. Apartamento número 9: Tipo A, agrupación A2, escalera 5, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.941 del Registro.

10. Apartamento número 10: Tipo A, agrupación A4, escalera 8, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.942 del Registro.

11. Apartamento número 11: Tipo A, agrupación A4, escalera 9, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.943 del Registro.

12. Apartamento número 12: Tipo B, agrupación A4, escalera 9, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.944 del Registro.

13. Apartamento número 13: Tipo B, agrupación A4, escalera 10, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.945 del Registro.

14. Apartamento número 14: Tipo A, agrupación A4, escalera 10, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.946 del Registro.

15. Apartamento número 15: Tipo A, agrupación A4, escalera 11, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.947 del Registro.

16. Apartamento número 24: Tipo B, agrupación A7, escalera 14, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.956 del Registro.

17. Apartamento número 25: Tipo A, agrupación A7, escalera 14, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.957 del Registro.

18. Apartamento número 26: Tipo A, agrupación A7, escalera 14, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.958 del Registro.

19. Apartamento número 27: Tipo A, agrupación A7, escalera 15, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.959 del Registro.

20. Apartamento número 28: Tipo A, agrupación A7, escalera 15, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.960 del Registro.

21. Apartamento número 30: Tipo B, agrupación A7, escalera 15, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.962 del Registro.

22. Apartamento número 31: Tipo A, agrupación A8, escalera 16, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.963 del Registro.

23. Apartamento número 32: Tipo A, agrupación A8, escalera 16, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.964 del Registro.

24. Apartamento número 33: Tipo B, agrupación A8, escalera 17, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.965 del Registro.

25. Apartamento número 35: Tipo B, agrupación A8, escalera 17, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.967 del Registro.

26. Apartamento número 36: Tipo A, agrupación A8, escalera 17, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.968 del Registro.

27. Apartamento número 37: Tipo A, agrupación A9, escalera 18, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.969 del Registro.

28. Apartamento número 38: Tipo A, agrupación A9, escalera 18, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.970 del Registro.

29. Apartamento número 39: Tipo A, agrupación A9, escalera 19, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.971 del Registro.

30. Apartamento número 41: Tipo A, agrupación A9, escalera 19, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.973 del Registro.

31. Apartamento número 42: Tipo B, agrupación A9, escalera 19, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.974 del Registro.

32. Apartamento número 43: Tipo A, agrupación A10, escalera 20, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.975 del Registro.

33. Apartamento número 44: Tipo A, agrupación A10, escalera 20, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.976 del Registro.

34. Apartamento número 45: Tipo A, agrupación A10, escalera 21, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.977 del Registro.

35. Apartamento número 46: Tipo B, agrupación A10, escalera 21, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.978 del Registro.

36. Apartamento número 47: Tipo A, agrupación A10, escalera 21, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.979 del Registro.

37. Apartamento número 48: Tipo B, agrupación A10, escalera 21, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.980 del Registro.

38. Apartamento número 49: Tipo A, agrupación A11, escalera 22, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.981 del Registro.

39. Apartamento número 50: Tipo A, agrupación A11, escalera 22, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.982 del Registro.

40. Apartamento número 51: Tipo A, agrupación A11, escalera 23, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.983 del Registro.

41. Apartamento número 53: Tipo A, agrupación A11, escalera 23, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.985 del Registro.

42. Apartamento número 54: Tipo B, agrupación A11, escalera 23, planta 1.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 10.986 del Registro.

43. Apartamento número 55: Tipo B, agrupación A1, escalera 1, planta 2.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.001 del Registro.

44. Apartamento número 56: Tipo B, agrupación A1, escalera 1, planta 2.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.002 del Registro.

45. Apartamento número 57: Tipo A, agrupación A1, escalera 1, planta 2.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.003 del Registro.

46. Apartamento número 58: Tipo B, agrupación A1, escalera 1, planta 2.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.004 del Registro.

47. Apartamento número 59: Tipo B, agrupación A1, escalera 1, planta 2.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.005 del Registro.

48. Apartamento número 60: Tipo A, agrupación A1, escalera 1, planta 2.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.006 del Registro.

49. Apartamento número 61: Tipo A, agrupación A2, escalera 2, planta 2.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.007 del Registro.

50. Apartamento número 62: Tipo A, agrupación A2, escalera 2, planta 2.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.008 del Registro.

51. Apartamento número 63: Tipo A, agrupación A2, escalera 2, planta 2.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.009 del Registro.

52. Apartamento número 64: Tipo A, agrupación A2, escalera 2, planta 2.ª, de 34,30 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.010 del Registro.

189. Apartamento número 173: Tipo F, agrupación A5, escalera 12, planta 3.^a; de 46,11 metros cuadrados y 7,82 de terraza; número 11.128 del Registro.

190. Apartamento número 174: Tipo F, agrupación A5, escalera 12, planta 3.^a; de 46,11 metros cuadrados y 7,82 de terraza; número 11.129 del Registro.

191. Apartamento número 177: Tipo F, agrupación A5, escalera 12, planta 3.^a; de 46,11 metros cuadrados y 7,82 de terraza; número 11.132 del Registro.

192. Apartamento número 178: Tipo F, agrupación A5, escalera 12, planta 3.^a; de 46,11 metros cuadrados y 7,82 de terraza; número 11.133 del Registro.

193. Apartamento número 181: Tipo F, agrupación A6, escalera 13, planta 3.^a; de 46,11 metros cuadrados y 7,82 de terraza; número 11.136 del Registro.

194. Apartamento número 182: Tipo F, agrupación A6, escalera 13, planta 3.^a; de 46,11 metros cuadrados y 7,82 de terraza; número 11.137 del Registro.

195. Apartamento número 185: Tipo F, agrupación A6, escalera 13, planta 3.^a; de 46,11 metros cuadrados y 7,82 de terraza; número 11.140 del Registro.

196. Apartamento número 186: Tipo F, agrupación A6, escalera 13, planta 3.^a; de 46,11 metros cuadrados y 7,82 de terraza; número 11.141 del Registro.

197. Apartamento número 188: Tipo B, agrupación A7, escalera 15, planta 3.^a; de 34,30 metros cuadrados y 8,24 de terraza; número 11.143 del Registro.

198. Apartamento número 191: Tipo B, agrupación A8, escalera 17, planta 3.^a; de 34,30 metros cuadrados y 8,24 de terraza; número 11.146 del Registro.

199. Apartamento número 194: Tipo B, agrupación A9, escalera 19, planta 3.^a; de 34,30 metros cuadrados y 8,24 de terraza; número 11.149 del Registro.

200. Apartamento número 197: Tipo B, agrupación A10, escalera 10, planta 3.^a; de 34,30 metros cuadrados y 8,24 de terraza; número 11.152 del Registro.

201. Apartamento número 200: Tipo B, agrupación A11, escalera 23, planta 3.^a; de 34,30 metros cuadrados y 8,24 de terraza; número 11.155 del Registro.

Valorados en 10.999.800 pesetas cada uno:

202. Apartamento número 153: Tipo E, agrupación A3, escalera 6, planta 3.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.108 del Registro.

203. Apartamento número 157: Tipo E, agrupación A3, escalera 7, planta 3.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.112 del Registro.

204. Apartamento número 172: Tipo G, agrupación A5, escalera 12, planta 3.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.127 del Registro.

205. Apartamento número 175: Tipo G, agrupación A5, escalera 12, planta 3.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.130 del Registro.

206. Apartamento número 176: Tipo G, agrupación A5, escalera 12, planta 3.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.131 del Registro.

207. Apartamento número 179: Tipo G, agrupación A5, escalera 12, planta 3.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.134 del Registro.

208. Apartamento número 180: Tipo G, agrupación A6, escalera 13, planta 3.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.135 del Registro.

209. Apartamento número 183: Tipo G, agrupación A6, escalera 13, planta 3.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.138 del Registro.

210. Apartamento número 184: Tipo G, agrupación A6, escalera 13, planta 3.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.139 del Registro.

211. Apartamento número 187: Tipo G, agrupación A6, escalera 13, planta 3.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.142 del Registro.

212. Apartamento número 189: Tipo C, agrupación A7, escalera 15, planta 3.^a; de 34,29 metros cuadrados y 14,44 de terraza; número 11.144 del Registro.

213. Apartamento número 192: Tipo C, agrupación A8, escalera 17, planta 3.^a; de 34,29 metros cuadrados y 14,44 de terraza; número 11.147 del Registro.

214. Apartamento número 195: Tipo C, agrupación A9, escalera 19, planta 3.^a; de 34,29 metros cuadrados y 14,44 de terraza; número 11.150 del Registro.

215. Apartamento número 198: Tipo C, agrupación A10, escalera 21, planta 3.^a; de 34,29 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.153 del Registro.

216. Apartamento número 201: Tipo C, agrupación A11, escalera 23, planta 3.^a; de 34,29 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.156 del Registro.

217. Apartamento número 203: Tipo C, agrupación A2, escalera 3, planta 4.^a; de 34,29 metros cuadrados y 14,44 de terraza; número 11.158 del Registro.

218. Apartamento número 208: Tipo C, agrupación A2, escalera 4, planta 4.^a; de 34,29 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.163 del Registro.

219. Apartamento número 214: Tipo E, agrupación A3, escalera 6, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.169 del Registro.

220. Apartamento número 218: Tipo E, agrupación A3, escalera 7, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.173 del Registro.

221. Apartamento número 221: Tipo C, agrupación A4, escalera 9, planta 4.^a; de 34,29 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.176 del Registro.

222. Apartamento número 224: Tipo C, agrupación A4, escalera 10, planta 4.^a; de 34,29 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.179 del Registro.

223. Apartamento número 227: Tipo G, agrupación A5, escalera 12, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.182 del Registro.

224. Apartamento número 228: Tipo G, agrupación A5, escalera 12, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.183 del Registro.

225. Apartamento número 229: Tipo G, agrupación A5, escalera 12, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.184 del Registro.

226. Apartamento número 230: Tipo G, agrupación A5, escalera 12, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.185 del Registro.

227. Apartamento número 231: Tipo G, agrupación A5, escalera 12, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.186 del Registro.

228. Apartamento número 232: Tipo G, agrupación A5, escalera 12, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.187 del Registro.

229. Apartamento número 233: Tipo G, agrupación A5, escalera 12, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.188 del Registro.

230. Apartamento número 234: Tipo G, agrupación A5, escalera 12, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.189 del Registro.

231. Apartamento número 235: Tipo G, agrupación A6, escalera 13, planta 4.^a; de 34,55 metros

cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.190 del Registro.

232. Apartamento número 236: Tipo G, agrupación A6, escalera 13, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.191 del Registro.

233. Apartamento número 237: Tipo G, agrupación A6, escalera 13, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.192 del Registro.

234. Apartamento número 238: Tipo G, agrupación A6, escalera 13, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.193 del Registro.

235. Apartamento número 239: Tipo G, agrupación A6, escalera 13, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.194 del Registro.

236. Apartamento número 240: Tipo G, agrupación A6, escalera 13, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.195 del Registro.

237. Apartamento número 241: Tipo G, agrupación A6, escalera 13, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.196 del Registro.

238. Apartamento número 242: Tipo G, agrupación A6, escalera 13, planta 4.^a; de 34,55 metros cuadrados y 11,56 de terraza; número 11.197 del Registro.

Valorados en 13.176.844 pesetas cada uno:

239. Apartamento número 152: Tipo I, agrupación A3, escalera 6, planta 3.^a; de 46,11 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.107 del Registro.

240. Apartamento número 154: Tipo I, agrupación A3, escalera 7, planta 3.^a; de 46,11 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.109 del Registro.

241. Apartamento número 213: Tipo I, agrupación A3, escalera 6, planta 4.^a; de 46,11 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.168 del Registro.

242. Apartamento número 215: Tipo I, agrupación A3, escalera 7, planta 4.^a; de 46,11 metros cuadrados y 5,78 de terraza; número 11.170 del Registro.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.823-3.

SANTANDER

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado número cuatro, al número 538/1984, a instancias de doña María del Carmen Colino Farfán de los Godos, representada por la Procuradora señora Camy, contra don Restituto Alejano Alonso, el cual se encuentra en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente al mismo para que en el término de ocho días designe Abogado que le defienda y Procurador que le represente en los presentes autos.

Y para que conste y sirva de requerimiento al demandado don Restituto Alejano Alonso, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Santander a 27 de febrero de 1991.-El Secretario.-822-D.

Edicto

Don Julián Sánchez Melgar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio demanda de divorcio número 522/1981, a instancia del Procurador señor Díaz Hoyos en representación de doña Marta Lanuza contra don José Luis de la Riva sobre reclamación de cantidad, en los que se ha

mandado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará en primera subasta el próximo día 23 de mayo de 1991, a las diez horas. En segunda, si la anterior quedase desierta, el día 27 de junio de 1991, a las diez horas, y si quedase desierta, en tercera el día 29 de julio de 1991, a las diez horas.

Segunda.-Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación en segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.-Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya bajo el número 3858/0000/33/0522/81, una cantidad igual a por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos tercera partes, del avalúo, en todas las subastas. desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de la subasta

Tercera parte indivisa de los bienes que a continuación se indican:

1. Un prado al sitio de «Salcedo» del pueblo de Pujayo (término de Bárcena de Pie de Concha), cerrado sobre sí, de 1 hectárea 71 áreas 84 centiáreas, que linda: Norte, Luis Guzo y Francisco Table; sur, Francisco de la Riva; este, carretera y oeste, ejido común. Es la finca inscrita con el número 1.738. Hoy día es un pinar de unos veinticinco años de edad, por lo que es preciso tener en cuenta el valor de la madera además del valor del suelo.

2. Una casa en el sitio del «Cotero» (término de Molledo), señalada con el número 2, compuesta de planta baja, piso y desván y un corral con una tejavana destinada a cuadra y socarraña, teniendo por su parte norte, sur y este, en terreno de 10 áreas, ocupando toda la finca una extensión de 12 áreas 68 centiáreas, y que linda al norte con carretera y terreno de Juan García Lomas; al sur, con finca de Tomás Gómez; al este, con carretera nacional, y al oeste, con servidumbre pública. La casa tiene unas medidas en cuadrado de 12 x 16 metros cuadrados y se trata de una hermosa mansión de piedra de sillería con las tres plantas del mismo tamaño y en buen estado de conservación.

Terreno de 10 áreas equivalentes a 1.000 metros cuadrados, calificado según las normas subsidiarias del Ayuntamiento de Molledo de «Suelo Urbanizable Semí intensivo». Inscripción registral número 5.662.

3. Una casita compuesta de planta baja y piso y en el resto a cuadra pajar y corral. Mide 9 metros 50 decímetros de frente por 11,70 de fondo. Linda: Por el norte y este, con calle particular para su servicio; al sur, con casa de Tomás Gómez, y al oeste, con servidumbre pública. Se halla separada de la mansión anterior por un camino, es de factura vulgar en estado aceptable de conservación. Inscripción registral número 6.342.

4. Una finca a prado al sitio de «Salcedo» del pueblo de Pujayo (Bárcena de Pie de Concha), de 240 carros o 4 hectáreas con 29 áreas 70 centiáreas, que linda: Norte, con ejido común; al sur, con un castro; al este, con Hos. de Alejandro Fernández Cueto, y al oeste, con ejido. Se halla a pinar formando una

unidad física con la descrita bajo el número 1, por lo que su valoración es similar; inscripción registral número 1.649.

La valoración de las terceras partes de los bienes descritos anteriormente es la siguiente:

Número 1: 973.360 pesetas.
Número 2: 7.233.333 pesetas.
Número 3: 741.000 pesetas.
Número 4: 2.434.967 pesetas.

Total: 11.838.060 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de todos los interesados en tomar parte en la subasta y notificación al deudor en paradero desconocido don José Luis de la Riva Fernández, expido el presente en Santander a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Julián Sánchez Meigar.-El Secretario.-969-D.

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.236/1989-ejecuc. se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Promociones Garden, Sociedad Limitada», representado por la Procuradora doña Dolores Flores Crocci, contra Concepción Lérica Shaw y Antonio Algaba Gil, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiera la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 23 de mayo de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de junio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 60 por 100 del tipo que sirve de base y en la segunda y tercera el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiendo rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 5.635.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepte como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Nave con acceso directo por la calle Juan Lérica, en término de La Rinconada (Sevilla), procedente del Cortijo denominado Majaloba, Lebrinilla y Comen-

dadores. Su estructura es de hierro y la cubierta a base de cerchas de hierro y uralita. Ocupa una superficie de 218,40 metros cuadrados, totalmente edificados. Carece de distribución. Goza de los servicios de alcantarillado, agua y electricidad, y la puerta de acceso es de hierro corredera. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 34, tomo 1.412, libro 85 de La Rinconada, finca número 5.138, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 24 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.032-C.

★

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 460/1990-R, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra don Juan Carlos Torrejón Villena y doña María Dolores López Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en barriada El Juncal, calle Alberche, sin número, el próximo día 18 del mes de junio, a las once horas, en primera subasta; si resultare desierta la primera, el día 18 de julio, a la misma hora, la segunda, y el día 18 de septiembre, a la misma hora, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al término del acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicita, podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca objeto de subasta, valorada en la cantidad de 6.221.250 pesetas, es la siguiente:

Urbana.-Piso bajo izquierda de la casa en la calle Misionero Antonio, número 20, de Olivares. Tiene su entrada por el vestíbulo general de la casa a que pertenece, que linda: Por la derecha, entrando, con el citado vestíbulo y caja de la escalera a la planta alta, y por la izquierda y fondo, con finca de procedencia.

Tiene una superficie de 124 metros cuadrados y está compuesto de sala de estar, un comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño, lavadero y un patio situado al fondo del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.558, libro 111, folio 179, finca número 4.954, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 21 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.-El Secretario.-2.856-C.

TARRAGONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de esta ciudad y su partido, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 427/1990, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Silvia Moncada Miravete, don Francisco Murillo Delfa, doña Eva María Bautista Menor y don Pau María Pares Moncunill, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días y por el precio de la tasación escriturada, señalándose para su celebración el día 28 de mayo próximo y hora de las doce; en su caso, y por segunda vez, por el mismo término de veinte días y con rebaja del 5 por 100 de la tasación escriturada, para el día 25 de junio y hora de las doce, y para el caso de que la misma quedara desierta y sin postores, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 23 de julio y hora de las doce.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente, que los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4213000 18 427/1990, acreditándolo con el correspondiente resguardo.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 6.150.000 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana, edificio destinado a vivienda unifamiliar, con una porción de terreno aneja, sita en Valls, calle Alió, número 46. El edificio se compone de planta baja solamente, con diversas dependencias y servicios, una terraza y un cobertizo adosado al mismo en su parte trasera, con una superficie construida de unos 80 metros cuadrados, aproximadamente. Mide: La total finca 673 metros cuadrados; destinándose la parte no edificada a jardín o patio. Linda: Izquierda, entrando, norte, parte calle Alió y parte Enrique Grau y esposa; derecha, sur, Francisco Linares Vera y esposa; detrás, este, señor Rovira, y frente, oeste, con la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.240, libro 391 de Valls, folio 72, finca número 12.456, inscripción cuarta.

Sin perjuicio de notificar a los deudores en el lugar de la finca hipotecada los señalamientos de las subastas, sirva también el presente de notificación en legal forma, para en su caso.

Dado en Tarragona a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.409-A.

Que en este Juzgado, al número 66/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Emilio González del Río, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado la Sala Audiencia de ese Juzgado, el día 31 de mayo, a las diez horas de su mañana, los bienes embargados a don Emilio González del Río. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 25 de junio, a las diez horas de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 22 de julio, a las diez horas de su mañana; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana 40.-vivienda D en la planta novena del edificio A de Leganés, polígono «Parque Nuevo de Zarzaquemada», con fachada a la vía de penetración en comunicación con la calle Los Monegros, con una superficie de 70,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, finca número 37.689. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sirviendo la presente de notificación al demandado don Emilio González del Río, dado el ignorado paradero del mismo.

Dado en Tarragona a 22 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.410-A.



En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 156/1990, instados por Caja de Ahorros de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Juan Vidal, contra finca especialmente hipotecada por don Paul Robert Carter, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 11 de junio, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 1 de julio, a las once, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de septiembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.020.000 pesetas y la finca finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Número 15. Apartamento derecha existente en la cuarta planta en alto del edificio denominado «San Francisco», existente en la calle Guillem de Montcada, sin número (hoy número 48), de Salou, término de Vilaseca i Salou; de superficie útil 66 metros cuadrados, más 12 metros 60 decímetros cuadrados de terraza; compuesto de comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, recibidor y dos terrazas. Linda: Al norte, con escaleras; al sur y este, con espacio común; al oeste, con apartamento de la misma planta, por encima con terrado común del edificio y por abajo con apartamento derecha de la tercera planta en alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 842, libro 219, folio 128, finca número 17.245, inscripción 2.ª

Sirva el presente edicto de notificación al demandado en caso de que no se pueda hacer la notificación personal.

Dado en Tarragona a 27 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.411-A.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Marcelino Sexmero Iglesias, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo menor cuantía 36/1989, sobre disolución comunidad en la propiedad de inmuebles, hoy en ejecución de sentencia, promovido por don Antonio, doña Rosa y doña María Jesús Rodríguez Ruiz-Capillas, contra don Angel Rodríguez Ruiz-Capillas y su esposa, doña Adelina Ferrandis Vila, y por virtud de resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas que se dirán, las que tendrán lugar en este Juzgado los días 18 de junio, 18 de julio y 18 de septiembre próximos, a las once horas, respectivamente, celebrándose subastas segunda y tercera en supuesto de quedar desiertas las procedentes a cada una de ellas.

Fincas objeto de subastas

Lote 1. Piso primero, dedicado a actividades comerciales u oficinas de la casa número 6 de la calle Martínez y Ramón de Torrelavega; mide 208,18 metros cuadrados útiles, dividida en dos departamentos: a la izquierda, ocupado por don Angel Rodríguez Ruiz-Capillas, y el segundo, a la derecha, ocupado por una sastrería y un despacho de Abogado, cedidos en arriendo; valorado todo en la cantidad que se dirá, y linda: Norte, calle Martínez y Ramón y local segregado; sur, tejado de la finca número 3; este, plaza de Angel Menéndez, y oeste, herederos de Gabino Teira. Valorado todo en 11.041.690 pesetas.

Lote 2. Planta baja o local comercial en la calle Martínez y Ramón, número 6, de Torrelavega; mide 195,57 metros cuadrados, de los que 26,50 metros cuadrados están completamente debajo del edificio principal, y el resto está contiguo y anexos al edificio principal; linda: Este, herederos de Aurelio Pérez Ortiz y plaza de Angel Menéndez; oeste, José Manuel Muñoz Villaoz y local segregado; norte, local segregado, y sur, herederos de Aurelio Pérez Ortiz y

casa llamada del Palacio de Cristal. Valorado todo en 12.598.461 pesetas, y ocupado por don Angel Rodríguez Ruiz-Capillas y esposa.

Lote 3. Piso tercero, derecha subiendo, dedicado a vivienda, del edificio en la calle Martínez y Ramón, número 6, de Torrelavega; con superficie útil de 122 metros cuadrados, y linda: Norte, calle Martínez y Ramón; sur, vuelo sobre tejado de la finca 3 en planta baja contigua al edificio; este, piso izquierda subiendo de esta planta, y oeste, casa herederos de Gabino Teira; está ocupada por don Antonio Rodríguez Ruiz-Capillas. Valorado en 6.488.461 pesetas.

Lote 4. Entrecubierta o último espacio por debajo del tejado de la última planta o buhardilla de la casa número 6 de la calle Martínez y Ramón, de Torrelavega; con superficie de 89,96 metros cuadrados útiles; linda: Norte, calle Martínez y Ramón; sur, patio casa herederos de Gabino Teira; este, tejado de este edificio, hueco de escalera y buhardilla izquierda, y y oeste, casa de herederos de Gabino Teira; ocupada por don Angel Rodríguez Ruiz-Capillas. Valorada en 2.364.292 pesetas.

Condiciones de las subastas

Se celebrarán por lotes y por el orden indicado; el tipo de subasta para la primera será el valor dado a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos; pueden hacerse posturas en pliegos cerrados antes de celebrarse la subasta, aportando justificantes de haber consignado en la cuenta de depósitos número 3.887 de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Torrelavega, clave 15, el 20 por 100 del valor dado al lote o lotes por los que se vaya a licitar, y los rematantes el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación, consignación que también harán los licitadores que intervengan directamente en la subasta, lo que harán en la Secretaría del Juzgado antes de iniciarse la subasta; los remates pueden cederse a terceros hasta el momento de abonar su precio; los títulos de propiedad pueden ser examinados los licitadores, estando unidos al juicio, y los rematantes aceptan como bastante la titulación que pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra, ni subsanación de defectos u omisiones que pudieran resultar, y a su cargo los gastos e impuestos, incluso el de plusvalía, que originen las transmisiones. La segunda subasta se celebrará en las mismas condiciones que la primera, salvo en cuanto al tipo de subasta, que será rebajado en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado, y la cantidad a consignar para tomar parte en la subasta será el 20 por 100 de indicado tipo rebajado. La tercera subasta se celebrará en las mismas condiciones que la segunda, salvo que será sin sujeción a tipo, admitiéndose cuantas posturas se realicen, y los licitadores consignarán, para tomar parte en la subasta, la misma cantidad exigida para la segunda.

Dado en Torrelavega a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Marcelino Sexmero Iglesias.-La Secretaria, María de las Nieves García Pérez.-2.850-C.

VALENCIA

Edicto

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1990, promovidos por María Rosa Ubeda Solano, en nombre de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», contra doña Patricia Eugenia Rojas Vilchis, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Urbana. Terreno en término de Jávea, partida Cabo Martín, 445, de 1.260 metros cuadrados, con inclusión de casa de campo de una sola planta, de 160,55 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Jávea en el tomo 1.145, libro 275, folio 95, finca registral 10.945 cuadruplicado. Valorada a efectos de subasta en 11.250.000 pesetas.

Se han señalado los días 10 de julio de 1991, 10 de septiembre de 1991 y 7 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad. Sirviendo el presente proveído de notificación en forma a la deudora doña Patricia Eugenia Rojas Vilchis.

Dado en Valencia a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-1.871-5.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5, número 233/1984, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Juan José Vila-Coro Barrachina y su esposa, doña María Mercedes Laviña Serrano, sobre reclamación de 3.541.665 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 15 de octubre de 1991, a las trece treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 19 de noviembre, a las trece treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 17 de diciembre, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

1. La mitad indivisa de la superficie bajo cubierta en el bloque A (destinado a trasteros y/o estudios), situado sobre la tercera planta de viviendas de dicho bloque (números 17, 18, 19 y 20), a la cual se accede por las escaleras de dicho bloque, por el lado sur de un edificio en construcción compuesto por cuatro bloques, sito en el lugar de Ramallosa, parroquia de Luci, municipio de Teo, en la provincia de La Coruña. Tiene una superficie útil de aproximadamente 416 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 34 del bloque B; sur, este y oeste, resto de la finca. Su cuota de participación es de 4,55 por 100.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en los libros de Teo, con el número 14.462, y es parte de la número 12.118 del libro 122, tomo 449.

Se evaluó en 500.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de la superficie bajo cubierta en el bloque B (destinado a trasteros y/o estudios), situado sobre la tercera planta de viviendas de dicho bloque (números 30, 31, 32 y 33), a la que se accede por las escaleras de dicho bloque, por la fachada oeste o principal de un edificio en construcción compuesto por cuatro bloques, sito en el lugar de Ramallosa, parroquia de Luci, municipio de Teo, en la provincia de La Coruña. Tiene una superficie útil aproximada de 416 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 47 del bloque C; sur, local número 21 del bloque A; este y oeste, resto de la finca. Su cuota de participación es de 4,55 por 100.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en los libros de Teo, con el número 14.462, y es parte de la número 12.118 del libro 122, tomo 449.

Se evaluó en 500.000 pesetas.

3. La mitad indivisa de la superficie bajo cubierta en el bloque C (destinado a trasteros y/o estudios), situado sobre la tercera planta de viviendas de dicho bloque (números 43, 44, 45 y 46), a la que se accede por las escaleras de dicho bloque, por la fachada oeste o principal de un edificio en construcción compuesto por cuatro bloques, sito en el lugar de Ramallosa, parroquia de Luci, municipio de Teo, en la provincia de La Coruña. Tiene una superficie útil de aproximadamente 416 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 60 del bloque D; sur, local número 34 del bloque B, y este y oeste, resto de la finca. Su cuota de participación es de 4,55 por 100.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en los libros de Teo, con el número 14.483, y es parte de la número 12.118 del libro 122, tomo 449.

Se evaluó en 3.000.000 de pesetas.

4. La mitad indivisa de la superficie bajo cubierta en el bloque D (destinado a trasteros y/o estudios), situado sobre la tercera planta de viviendas de dicho bloque (números 56, 57, 58 y 59), a la que se accede por las escaleras de dicho bloque, por la fachada oeste o principal de un edificio en construcción compuesto por cuatro bloques, sito en el lugar de Ramallosa, parroquia de Luci, municipio de Teo, en la provincia de La Coruña. Tiene una superficie útil de aproximadamente 416 metros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, resto de la finca, y sur, local número 47 del bloque C. Su cuota de participación es de 4,55 por 100.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, en los libros de Teo, con el número 14.501, y es parte de la número 12.118 del libro 122, tomo 449.

Se evaluó en 3.000.000 de pesetas.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por desconocerse su actual domicilio.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 4 de abril de 1991.-El Magistrado Juez.-La Secretaria.-1.872-5.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 406/1987, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia de don Ramiro Contreras Asunción y don Jorge Contreras Asunción, representados por el Procurador señor Calaf, contra «Modesto Villar Carmona, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un ordenador marca «IBM», teclado y pantalla.
Una impresora marca «Panasonic».
Caja registradora «TEC-140».
Máquina de escribir «Olivetti», modelo Línea 90.
Dos elevadores.
Dos bancos de trabajo con sus correspondientes herramientas.
Un mostrador de dos metros de largo.
Una mesa de despacho color beige.
Una mesa de despacho de madera color marrón.
Un armario bajo de dos puertas de color marrón.
Un módulo de cajones marrón, a juego con la anterior mesa.

Se valoran los reseñados bienes en la cantidad de 380.000 pesetas.

Doce «scotters» marca «Yamaha», modelo Jog, de 50 centímetros cúbicos.

Cuatro motos «Yamaha», modelo TZR-80.

Dos motos «Yamaha RD-350».

Una moto negra «Yamaha Génesis».

Una moto «Yamaha», tipo choper especial, negra con cromados.

Una moto «Yamaha FZR».

Dos ciclomotores, uno de color rojo, marca «Yamaha», y otro marca «MBK Magnum».

Una moto «Morini», infantil, blanca y azul.

Una moto «Morini», blanca y roja, de 50 centímetros cúbicos.

Nueve cascos marca «Fidji», no integrales.

Diecinueve cascos integrales.

Trece cascos integrales.

Se valoran los reseñados bienes en la cantidad de 6.859.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en San Juan, 33, de Vilanova i la Geltrú, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 380.000 pesetas y 6.859.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de coder a tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de julio de 1991, a las doce

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de julio de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 4 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.867-16.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Cedula de notificación

Don Domingo Martínez Martín, Secretario del Juzgado de Instrucción de Villanueva de los Infantes.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 397/1988, seguidos en este Juzgado por infracción a la Ley de Caza contra José Luis Cruz Maroto, Rafael Cárdenas Peralta y Rufino Cárdenas Palomo, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.-En la ciudad de Villanueva de los Infantes, a veintuno de marzo de mil novecientos noventa y uno. El señor don Fernando Cabarcos Caminal, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, ha visto el presente juicio de faltas número 397/1988, por infracción a la Ley de Caza en el que han sido partes: El Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, José María Jiménez Felguera como denunciante, la Entidad «Tojo, Sociedad Anónima», como perjudicada, representada por el Letrado señor don Dimas Ruiz Simarro y José Luis Cruz Maroto, Rafael Cárdenas Peralta y Rufino Cárdenas Palomo como denunciados.»

Fallo.-Que debo condenar y condeno a Rufino Cárdenas Palomo y Rafael Cárdenas Peralta como autores responsables de una falta contra la Ley de Caza a la pena de multa de 2.000 pesetas a cada uno de ellos con la sustitutoria de un día de privación de libertad en caso de impago y a que indemnizen solidariamente a la Entidad «Tojo, Sociedad Anónima», en la cantidad de 2.000 pesetas, imponiéndoles asimismo el pago de las costas procesales. Al tiempo que debo absolver y absuelvo libremente por los mismos hechos a José Luis Cruz Maroto. La presente sentencia no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas para ante la ilustrísima Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Concuerda con el original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a José Luis Cruz Maroto de ignorado paradero, expido y firmo el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Villanueva de los Infantes, 22 de marzo de 1991.-El Secretario judicial, Domingo Martínez Martín.-4.999-E.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 210/1990-B, a instancia del actor «Basander de Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabeza, y siendo demandado «Tresforma, Sociedad Anónima»; Jaime Cardiel Domínguez, Jacinta Garijo Jesús, Julián Cardiel Domínguez y María Rosa Heredia Luna, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 12 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vehículo «Seat 131», matrícula Z-6660-O. Valorado en 250.000 pesetas.

Urbana.-La vivienda o piso segundo, A, normal, en la segunda planta superior, en la escalera izquierda, de la casa sita en esta ciudad, en calle Unceta, 63-69. Inscrita al tomo 1.472, folio 122 vuelto, finca 32.391, inscripción 106, finca 32.387, inscripción primera. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Urbana.-Local en planta de segundo sótano, con acceso por la escalera izquierda. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Unceta, números 63-69. Inscrita al tomo 1.472, folio 122 vuelto, finca 32.391, inscripción segunda. Valorada en 82.000 pesetas.

Urbana.-Los locales industriales o almacenes destinados para garaje en las plantas de segundo y primer sótano. Es parte integrante de una casa en esta ciudad, en calle Unceta, 63-69. Inscrita al tomo 1.472, folio 110 vuelto, finca 32.389, inscripción segunda. Valorada en 750.000 pesetas.

Urbana.-Local comercial número 6, en planta baja, de una casa sita en esta ciudad, en la calle Barón de Warsage, en donde le corresponde el número 6. Inscrito al tomo 809, libro 120, folio 28, finca 5.987, inscripción sexta. Valorada en 3.900.000 pesetas.

Urbana.-Piso 1.º, letra B, en la primera planta superior. Es parte integrante de un edificio de viviendas sito en la calle Lapuyade, 43, de esta ciudad. Inscrito al tomo 3.579, folio 6, finca 14.929. Valorado en 4.700.000 pesetas.

Urbana.-Vivienda primero I, escalera letra II, del edificio «Biescas», en la calle Ramón y Cajal, 6-8. Inscrita al tomo 921, libro 27, folio 27, finca 2.561, del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorada en 4.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.884-C.

★

Don Luis Blasco Doñate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8 de 1990, promovido por la Entidad «Caja Rural del Jalón, S. C. L.», representada por el Procurador señor Mayor Tejero, contra don Gaudencio Rivases Ballarín y María Concepción Ruiz Gil, en los que en resolución de esta fecha de 3 de abril de 1991, se ha acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de la primera finca, 3.200.000 pesetas, y la segunda finca, 13.800.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y en la tercera subasta, si no

se remataran en ninguna de la anteriores, el día 10 de octubre próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Piso primero izquierda, en la primera planta superior, de unos 95 metros cuadrados de superficie, le corresponde una participación de 10 enteros por 100 en el valor total del inmueble, y linda: Frente, patio interior de luces; rellano y caja de la escalera y piso derecha de igual planta; derecha, entrando, avenida San José; izquierda, dicho patio interior de luces y patio de manzana, y espalda, casa número 69 de la avenida San José.

Inscrito al tomo 3.668, libro 1.685, de la Sección Segunda, folio 78, finca 96.593, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1. Valorada en 3.200.000 pesetas.

Campo en término municipal de Tauste, erial y pastos, partida el Llano, que mide 5 hectáreas 77 áreas 44 centiáreas, dentro de la cual y comprendidas en la extensión reseñada existen las siguientes edificaciones: Vivienda tipo chalet, de 95 metros cuadrados, y un almacén o nave de ladrillo de 550 metros cuadrados, conteniendo asimismo una línea de alta tensión y transformador de intemperie. Cuatro naves de tipo metálico, que son: a) Nave de gestación y descanso; b) nave de berracos y cubrición; c) nave de transición, y d) nave de cebo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.168, libro 159, folio 228, finca número 14.688.

Valorado en 13.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Blasco Doñate.—El Secretario.—2.880-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.651-A de 1990, a instancia del actor Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandada doña María Victoria Barrio Cabrejas, con domicilio en Zaragoza, vía Universitat, número 64, 8.º H, escalera 3, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de junio próximo, en ella no se admiten posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 4 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 2 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número setenta y dos.—Vivienda o piso octavo, letra H, en la octava planta alzada, con acceso por la escalera tres, de unos 121,36 metros cuadrados. Tiene como anejo la plaza de aparcamiento, sita en la planta de sótano -2 y rotulada con el número 39. Forma parte del edificio sito en término de Miralbuena de esta ciudad, demarcado con el número 34 en la calle de Barcelona y con el número 64 en la denominada vía Universitat.

Inscrito al tomo 1.636, libro 535, folio 140, finca 40.298.

Valorado en 11.270.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.847-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALBACETE

Edicto

Don Pedro Librán Sainz de Baranda, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de los de Albacete,

Por el presente, y venir acordado en ejecución 225/1990, instada por María del Carmen Martínez Delegido, contra Piedad Cano Hernández Ros, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al deudor que se dirán, con arreglo a las siguientes condiciones:

Las subastas se verificarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las once horas de su mañana de los días 4 de junio de 1991, en primera subasta; 4 de julio de 1991, en segunda subasta, y 5 de septiembre de 1991, en tercera subasta.

Los licitadores deberán depositar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; las plicas se conservarán por el Secretario sin abrir y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo, y en la tercera subasta no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

El tipo en la primera subasta será el valor de los bienes, y en la segunda y tercera subastas será el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación registral sobre los bienes objeto de subasta se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin que les sea dado pedir otra titulación, y las cargas anteriores y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Dos tercios en pleno dominio y un tercio en nuda propiedad de la finca registral número 1.287 y los derechos a ella adscritos en el término de Tobarra; tasada en 150.000 pesetas.

Dos tercios en pleno dominio y un tercio en nuda propiedad de la finca registral número 10.781 y los derechos a ella adscritos en el término de Tobarra; tasada en 325.000 pesetas.

Dos tercios en pleno dominio y un tercio en nuda propiedad de la finca registral número 10.891 y los derechos a ella adscritos en el término de Tobarra; tasada en 38.000 pesetas.

Dos tercios en pleno dominio y un tercio en nuda propiedad de la finca registral número 8.532 y los derechos a ella adscritos en el término de Tobarra; tasada en 40.000 pesetas.

Dos tercios en pleno dominio y un tercio en nuda propiedad de la finca registral número 8.533 y los derechos a ella adscritos en el término de Tobarra; tasada en 150.000 pesetas.

Dos tercios en pleno dominio y un tercio en nuda propiedad de la finca registral número 10.783 y los derechos a ella adscritos en el término de Tobarra; tasada en 300.000 pesetas.

Dos dieciocho avas en pleno dominio y una dieciocho ava en nuda propiedad de la finca registral número 20.550 y los derechos a ella adscritos en el término de Tobarra; tasada en 265.000 pesetas.

Dos enteros 254 milésimas por 100 en nuda propiedad de la finca registral número 22.945 y los derechos a ella adscritos en el término de Tobarra; tasada en 15.000 pesetas.

Dos dieciocho avas en pleno dominio y una dieciocho ava en nuda propiedad de la finca registral número 20.551 y los derechos a ella adscritos en el término de Tobarra; tasada en 25.000 pesetas.

Dos tercios en pleno dominio y un tercio en nuda propiedad de la finca registral número 25.957; tasada, una vez descontadas las cargas que la gravan, en 99.717.987 pesetas.

Dos tercios en pleno dominio y un tercio en nuda propiedad de la finca registral número 25.958 en el término de Tobarra; tasada, una vez descontadas las cargas que la gravan, en 2.616.667 pesetas.

Dos tercios en pleno dominio y un tercio en nuda propiedad de la finca registral número 25.959 en el término de Tobarra; tasada, una vez descontadas las cargas que la gravan, en 2.116.667 pesetas.

Y para inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia notificación del público en general y de las partes en este proceso en particular, se expide el presente en Albacete a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro Librán Sainz de Baranda.—El Secretario.—3.294-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala Audiencia del Juzgado de lo Social número 23, de Barcelona, calle Gerona, 2, 1.º, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.082/1989-0, instado por Puga Sances Carlos frente a «I.P., Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la L.P.L. y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote.—Lote de maquinaria básica compuesto por: Una máquina de inyección número 202-PHP-90T, granaje medio 120 gr., referencia bastidor PHP-90T; una máquina de inyección número 208 PHP-115T, granaje 200 gr., referencia bastidor PHP-115T número 192; una máquina de inyección número 207-PHP-115T, granaje 200 gr., referencia bastidor PHP-115T, número 199; una máquina de inyección número 201-PHP-115T, granaje 200 gr., referencia bastidor PHP-115T.

Segundo lote.—Lote de maquinaria y útiles taller, compuesto por: Un soporte muela eléctrica marca «Super Lemax» 1/4 CV, número 42485; una máquina

de taladrar marca «Casals», tipo 4T1012; una máquina de taladrar marca «Bosch», tipo 1.180.7; cuatro taladros con pie marca «Delfos» sobre banco, tipo TL-12 «Interkrenn Maschinen» número 49855, número 41885, número 44443, «Werkli» número 7786; un torno revólver marca «Elgo», número 116093; un cortador con bancada de disco; un cuenta-piezas «Albahr», modelo A-50; un traspalé marca «Aremsa», modelo Mic; un destornillador eléctrico reversible marca «Bosch», modelo M.1419-7; tres tornillos de banco de 120 de mordaza; dos prensas manuales sobre banco; un compresor aire con calderín marca «Puska», de 3 CV, número 141603; dos compresores aire marca «ABD», de 15 CV, cada uno, tipo VA-20, acoplados a calderín «Mercuri» números 4406 y 4408; un mezclador de material sin marca, de 250 kilogramos; un mezclador de material sin marca, de 25 kilogramos; ocho puentes soporte diferenciales marca «Picañol»; dos molinos trituradores sin marca, de 2 CV; un molino triturador marca «Mateu» de 3 CV; un molino triturador marca «Prat», de 5 CV; un husillo 0,35 marca «Picañol», I 0 27; tres plastificadores de 0 52, con husillo y resistencias; un carro portaparejos marca «Ame», de 500 kilogramos, con mecanismo de traslación; ocho carros portaparejos marca «Vicenay», de 500 kilogramos; una polea de engrane marca «AME», de 250 kilogramos; una polea de engrane marca «Vicenay», de 500 kilogramos; dos poleas de engrane marca «Vicenay», de 1.000 kilogramos; un banco taller con dos cajones; un banco taller con un cajón; una mesa rinconera para montaje válvulas; dos estanterías metálicas para recambios; una grúa manual hidráulica marca «Ermeo», de 500 kilogramos, número 9468; una carretilla elevadora mixta gasolina-gas marca «Matrab», modelo MSM DC-7, número 409156; dos extractores aire murales marca «Casals», modelo HM25T2D; un extractor aire con soporte marca «Casals», modelo HM35T4C; tres ventiladores centrífugos de sobremesa marca «SyP», modelo VSO 230 D, referencia T-680631-U700, T-6803631; cinco ventiladores centrífugos de sobremesa marca «SyP», modelo VSO 300, referencia E-360420, Z-450618, Z-450619, Z-441; dos estufas eléctricas de infrarrojos marca «Ufesa», modelo 995; dos estufas parabólicas de 1.00 W; una nevera doméstica marca «Super Ser», modelo 300; un termo eléctrico marca «Fleck» de 50 litros, número 372218-L; un reloj fichero con soporte de fichas marca «Puche»; una escalera de pie; un tablón de anuncios de madera; una mesa con dos cajones metálicos; una mesa con tres cajones metálicos; una mesa con tres cajones de madera; dos sillas despacho; un armario metálico con puertas; un armario metálico con puertas de vidrio correderas; una estantería muestrario; una lupa eléctrica de cinco aumentos; una mesa comedor; seis sillas comedor; dos mesas portátiles para moldes; siete extintores pared.; números 37.142, 431.939, 18.282, 92.937, 67.422, 37.143; tres extintores carro, números 93.743, 46.538, 46.539; diecinueve taquillas vestuario; un termo reguladores de agua marca «Single», modelo STW-1422, número 407580; un termo reguladores de aceite marca «Churchill», modelo Junior-S, número 767-02-582; dos estufas de secado material marca «Diapam», de 30 kilogramos; una estufa de secado material marca «Diapam», de 100 kilogramos; dos equipos de refrigeración de agua, de 3.000 litros/hora, marca «Interproinds», modelo RF-45; cuarenta y dos regletas de fluorescentes dobles de 40 W, valor en arranque; un regulador de temperatura molde por aceite marca «Churchill», sin numeración. Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.900.000 pesetas, el primer lote, y 1.446.000 pesetas, el segundo lote.

Los bienes se encuentran depositados en calle Argentera, sin número, nave 3, polígono «Santiga» de Santa Perpetua de Mogoda, siendo su depositario don Rafael Vázquez Martín, con domicilio en calle Sant Galdrich, 13-4.º, 4.ª, de Palu de Plegamans.

Primera subasta: 5 de junio de 1991, a las diez treinta horas.

Consignación para tomar parte.—Primer lote, 3.450.000 pesetas. Segundo lote: 723.000 pesetas.

Postura mínima.—Primer lote: 4.600.000 pesetas. Segundo lote: 964.000 pesetas.

Segunda subasta: 12 de junio de 1991, a las diez treinta horas.

Consignación para tomar parte.—Primer lote, 3.450.000 pesetas. Segundo lote: 723.000 pesetas.

Postura mínima.—Primer lote: 3.450.000 pesetas. Segundo lote: 723.000 pesetas.

Tercera subasta: 19 de junio de 1991, a las diez treinta horas.

Consignación para tomar parte.—Primer lote, 3.450.000 pesetas. Segundo lote: 723.000 pesetas.

Postura mínima.—Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Las segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a las posturas por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor.

Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1991.—El Secretario.—3.295-A.

BURGOS

Edicto

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Burgos y su provincia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa, número 135/1989, seguidos a instancia de doña Pilar Leal Barbera y otros, contra «Horno Barcelona, Sociedad Anónima», se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha dictada al efecto, modificar la fecha de la segunda subasta de bienes de la Empresa apremiada, que estaba anunciada para el día 3 del próximo mes de junio, y hacer nuevo señalamiento para el siguiente día 4, a las doce horas, para su celebración, permaneciendo inalterables las demás condiciones del edicto publicado en este «Boletín Oficial» con fecha 3 de abril de 1991.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos a 11 de abril de 1991.—El Secretario.—3.412-A.

GIRONA

Edicto de subasta.—Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de la fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de don Luis Aguilera Calmaestra y otro, contra la Empresa demandada «Doña Rosa Navarro García y Magnar, Sociedad Limitada», domiciliada en L'Escala, calle Lladoners, número 3, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana: En la calle Lladoners, número 1, con la que linda por el frente, sur, descrita en la inscripción 1, sobre la que se ha construido una casa de planta baja y planta piso. La planta baja tiene una superficie construida de 131 metros 66 decímetros cuadrados, un garaje de 37 metros 84 decímetros cuadrados construidos, y una terraza cubierta de 37 metros 20 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en cocina, comedor-sala de estar, pasillo, porche, dos habitaciones, un despacho, un baño y un asc. La planta alta mide 63 metros 80 decímetros cuadrados construidos. Se halla distribuida en tres dormitorios, paso y un baño. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Girona, al tomo 2.097, libro 143 de L'Escala, folio 139, finca número 9.174, inscripción segunda.

El anterior bien ha sido justipreciado, con intervención de Perito tasador, en la cantidad de 15.770.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Albareda, números 3-5, ático, el día 3 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 3 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, y en el caso de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 6 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de

la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, rebajadas en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobarse el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.414-A.

MADRID

Edictos

Don Mauricio Bugidos San José, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 24 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 968/1987, ejecución número 17/1990, a instancia de don Luis Suárez Machota, contra don José Manuel de Ben Oliver, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.-Número 17. Piso cuarto, letra C, del edificio de Alcalá de Henares, en la avenida de Juan de Austria, con portales de acceso por las calles de nuevo trazado aún sin nombre, a espaldas de dicha avenida, calle de Alvaro de Bazán, y por otra calle de nuevo trazado, con vistas a la zona de juegos de expansión del edificio. Ocupa una superficie construida de 126 metros 28 decímetros cuadrados y se compone de diversas dependencias y servicios. Linda: Al frente, rellano y hueco de la escalera y del ascensor y piso letra D de su misma planta; derecha, entrando, el referido piso letra D de su misma planta; izquierda,

el piso letra B de su misma planta, y fondo, proyección vertical a la calle de su situación.

Cuota: 963 milésimas por 100.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, libro 51, tomo 3.162, finca número 3.966.

Se valora en 9.471.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 5 de junio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de junio de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de julio de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve cincuenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor. Dicha condición se entenderá cumplida acompañando resguardo de la consignación en el establecimiento designado al efecto, «Banco Bilbao-Vizcaya», calle Basílica, número 19, cuenta corriente 01-900424-0.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación de los bienes subastados en la forma establecida en la vigente legislación.

Novena.-Que los remates no podrán ser a calidad de ceder a tercero salvo en el supuesto del demandante o su representante legal.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares (Madrid).

En cumplimiento del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal se hace saber que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 25 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Mauricio Bugidos San José.-El Secretario.-3.415-A.

★

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 26 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 856/1989, ejecución número 144/1990, a instancia de don Antonio Adrada Zamarriño y tres más, contra don Juan J. Rochel y «Compañía Española de Publicidad, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero.-Edificio industrial sito en la calle Ezequiel Solana, número 32, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital al folio 73 del tomo 647 del archivo, libro 329 de Vicalvaro, finca número 23.257.

Valorada en 60.000.000 de pesetas y las cargas anteriores a la anotación de este Juzgado de lo Social ascienden a 13.990.001 pesetas, según la documentación obrante en autos.

Precio por el cual sale a subasta: 46.009.999 pesetas.

Segundo lote.-Furgón marca «Citroen», matrícula M-2247-GV: 550.000 pesetas.

Camión marca «Avia», matrícula M-2468-FK: 330.000 pesetas.

Camión marca «Sava», matrícula M-4349-S: 180.000 pesetas.

Camión marca «Avia», matrícula M-1569-AL: 220.000 pesetas.

Total: 1.280.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle de Orense, número 22, primera planta, en primera subasta, el día 23 de mayo de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1991, y, en su caso, en tercera subasta, el día 19 de julio de 1991; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Segunda.-Que los licitadores deberán acreditar previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal) y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales bajo el número 2524, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya», sucursal de la calle Basílica, número 19, de esta capital.

Tercera.-Que el ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en lugar, podrán tomar parte

en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículo 1.499 y 1.503 Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Quinta.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66 por 100 del valor de la tasación y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículo 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital y los vehículos en la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Gilolmo López.—La Secretaria.—3.416-A.

★

Don Juan José Calvo Serraller, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución, registrado que está en la Magistratura de Trabajo con el número 800/1989, ejecución 62/90, a instancia de doña Elvira Muñoz Coloma, contra «Inversiones Financieras y Asesoramiento Fiscal, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los

siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana 23. Piso 3.^o, C, situado en la planta 3.^a, sin contar la de los sótanos y baja, de la casa número 140 de la calle Hermosilla con vuelta a la calle Porvenir, de Madrid. Ocupa una superficie de 49,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.596, libro 36, al folio 67, finca número 1.606, inscripción segunda.

Valor de tasación: 7.500.000 pesetas.

Urbana 22. Piso 3.^o, B, situado en la planta 3.^a, sin contar la de sótanos y baja, de la casa número 140 de la calle Hermosilla con vuelta a la calle Porvenir, de Madrid. Ocupa una superficie de 48,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tomo 1.596, libro 36, folio 64, finca 1.604, inscripción segunda.

Valor de tasación: 7.325.000 pesetas.

Urbana 1. Piso sótano, A, situado en la planta de sótano, de la casa número 140 de la calle Hermosilla con vuelta a la calle Porvenir, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 29,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.596, libro 36, folio 1, finca número 1.562, inscripción segunda.

Valor de tasación: 3.850.000 pesetas.

Valor total de tasación: 18.675.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de julio de 1991, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, asimismo, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate. En caso de que la mejor postura, siendo superior al 25 por 100 del avalúo, no cubriera las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio fijado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el ilustrísimo señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, sólo en el caso de que la adjudicación sea en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de las cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 24.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—3.297-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Pontevedra,

Hago saber: Que en el expediente, que se tramita bajo el número 32/1989 de ejecución, promovido por don Francisco Fajardo Baulde y don Francisco González Cardalda, frente a la Empresa «María Esther Paz Iglesias», sobre despido, se acordó sacar a subasta pública, por término de veinte días, el siguiente bien embargado, propiedad de la demandada:

Barco denominado «Lexán», folio VII-9.883 de la lista tercera, de 13,75 metros de eslora, 4,70 metros de manga y 1,45 metros de puntal, con un motor marino «Pegaso» diésel de 200 CV, una grúa para carga y descarga, así como todo el equipamiento propio de un buque de dichas características.

Valorado en 13.964.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, en la calle Salvador Moreno, de Pontevedra, el próximo día 10 de junio, sirviendo de tipo la valoración efectuada. En prevención, se señala una segunda subasta para el siguiente 5 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado, y una tercera subasta, el 29 de julio, no admitiéndose posturas que no cubran el 25 por 100 del avalúo. Todas ellas se celebrarán a las doce treinta horas.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos fijados para cada una.

Para poder participar, los interesados deberán ingresar el 20 por 100 en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo hacerlo los ejecutantes sin tal requisito.

Y para que sirva de citación a los posibles licitadores mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Pontevedra a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—El Secretario.—3.417-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Santander y su provincia, en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos seguidos en este Juzgado con el número 636/1990, ejecución de sentencia número 4/1991, a instancias de Fe Matilde Andrea García, contra Lorenzo Berrazueta Noriega, se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada que al final se detallarán, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de octubre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta ciudad, número de cuenta 386800064000491. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número 1.

La finca sobre la que se ha hecho traba y embargo se describe así:

Una sexta parte de la finca urbana b), edificio destinado a Sala Cinematográfica denominada «Cine Concha Espina», levantada en las confluencias de las calles Los Mártires y Pedro Alonso Revuelta; se compone de sótano de entrada por la calle Pedro Alonso Revuelta, dedicada a Sala de Fiestas, con sus servicios complementarios; planta baja, en la que se encuentra el patio de butacas de cine, un amplio vestíbulo y el departamento de taquillas en plano inferior, además de las dependencias accesorias de guardarropa, retrete y lavabos; planta de anfiteatro, en las que están las localidades de general, un vestíbulo al que prestan acceso dos escaleras, el bar y los retretes y lavabo, y la planta de cabinas con servicio higiénico propio, pasillo y varios departamentos destinados a cabina de las máquinas de proyección, cambio de bobinas, oficinas y almacén. La fachada principal se sitúa en el chaflán de las calles Los Mártires y Pedro Alonso Revuelta, con grandes huecos de acceso y un amplio vestíbulo de taquillas, el cual se va agrandando por una marquesina que abarca toda la fachada. La construcción es de material incombustible, muros de ladrillo, estructura de hormigón armado y cubierta metálica. Ocupa una superficie de 1.432 metros cuadrados. c) Local comercial en estructura, situado debajo del vestíbulo del anfiteatro del cine, en la calle Pedro Alonso, a la derecha, entrando, del chaflán entrada principal del Cinema. d) Almacén de una sola planta que antes fue cocheras con acceso por la calle de Pedro Alonso, en el vértice sureste de la finca. e) Y un solar sin edificación alguna, de forma irregular, situado al norte, y en cuanto un pequeño entrante, al este del cine y al sureste de la Casa-Juzgados. La finca en su totalidad mide 2.152 metros cuadrados aproximadamente; y linda: Norte, calle Conde Torrea; sur, calle Pedro Alonso; este, edificio de viuda de don Fernando Sañudo y Real Compañía Asturiana de Minas y la corresponde dicha propiedad por título de herencia testada, según escritura otorgada en Torrelavega el 25 de abril de 1985 ante el Notario don Mariano Collado Soto con el número 597 de su protocolo, por lo que acepta pura y simple la herencia de sus padres. Suscritas las fincas al libro 427, tomo 904, folio 54, finca 13.627 del Registro de la Propiedad de Torrelavega.

Tasada pericialmente en la suma de 163.730.525 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» y, en su caso, «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 9 de abril de 1991.—El Secretario.—3.413-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 2 de esta capital y su provincia, en los autos arriba expresados seguidos a instancia de José Monge Rodríguez contra Baldomero Ferrer Peña y Josefa Martín Díaz, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose acordado se celebren los días 10 de junio, 10 de julio y 10 de septiembre de 1991 y horas de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Niebla, 19.

Bien que sale a subasta

Rústica. Suerte de tierra en término de esta ciudad al sitio de la Chaparra. Linda: Al norte, finca de Fernanda Valera Márquez; este, finca «La Portuguesa»; oeste, carretera de Dos Hermanas a Don

Rodrigo. Está destinada a tierra calma y ocupa una superficie de 9 hectáreas. Figura inscrita bajo el número 16.834 en el tomo 547, libro 310, folio 69.

Rústica. Suerte de tierra llamada Los Grullas, que formó en lo antiguo la hacienda que nombran como Lomo del Grullo, en término de esta ciudad. Tiene una cabida de 10 hectáreas, y linda: Al norte, con finca de doña Josefa Martín Díaz; al sur, con la de don Francisco Pérez Vélez; al este, con vereda de Los Palacios, y al oeste, con la de Hermanas Varela. Se segrega de la registral número 6.760 al folio 119 del tomo 362 del archivo, libro 185 de esta ciudad, inscripción cuarta. Figura inscrita bajo el número 27.753 en el tomo 770, libro 462, folio 204.

Las fincas anteriormente descritas han sido valoradas por perito en la suma de 28.500.000 pesetas (13.500.000 pesetas, la primera, y 15.000.000 pesetas, la segunda).

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

La parte ejecutada antes de verificarse la subasta podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, según lo establecido en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que aceptarán los licitadores o no serán admitidos.

Para todo lo demás que expresamente no haya sido previsto, se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta, no admitiéndose reclamación alguna ni incluso la fundada en la ignorancia de las condiciones anteriormente expuestas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación y sirva de notificación a Baldomero Ferrer Peña y Josefa Martín Díaz, expido el presente en Sevilla a 18 de febrero de 1991.—La Secretaria.—3.298-A.

TOLEDO

Edicto

Don Nazario José María Losada Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y provincia,

Hace saber: Que en los autos ejecutivos número 103/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de don José Luis Palomo Palomo, contra don Luis Rico

Pérez, sobre cantidad, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad del apremiado don Luis Rico Pérez; dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 17 de julio de 1991; para la segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre, y para la tercera subasta, también en su caso, el día 16 de octubre siguiente, todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el lugar destinado al efecto el 20 por 100 en efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de tipo para la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Quinta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y precedentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de una nave, en la población de Escalonilla (Toledo), en la calle de la Soledad, número 28; mide 428 metros cuadrados, cuya tercera parte se valora en 2.950.000 pesetas.

Tomo 1.534, libro 50, folio 51, finca 4.854-N.

Urbana, casa con un patio al fondo, en la misma población, en la calle Tejada, número 6; mide 310 metros cuadrados. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Tomo 1.573, libro 51, folio 117, finca 4.918.

Una tercera parte indivisa de un solar, en la población de Escalonilla, en la calle Torrijos, sin número; mide 280 metros cuadrados. Valorada la tercera parte en 450.000 pesetas.

Total: 7.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquier otro interesado, expido el presente en Toledo a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Nazario José María Losada Alonso.—El Secretario.—3.299-A.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Corell, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 824/1989, ejecución número 1.129/1990, seguidos en este Juzgado a instancias de Abilio Pérez Lázaro y otros, contra la Empresa «Inox Europa, Sociedad Anónima» e «Industrias Inox», sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Dos puentes-grúas: 7.000.000 de pesetas.
 2. Un transformador Dr. Masing: 5.000.000 de pesetas.
 3. Una máquina soldadora fija: 1.000.000 de pesetas.
 4. Tres máquinas de doblar chapa: 7.000.000 de pesetas.
 5. Dos guillotinas Mebusa: 3.500.000 pesetas.
 6. Una prensa: 1.300.000 pesetas.
 7. Una máquina de taladrar Hedisa: 600.000 pesetas.
 8. Una máquina de taladrar Leiva: 400.000 pesetas.
 9. Una máquina cortar Uniz Vs 400: 1.100.000 pesetas.
 10. Una máquina de cortar Uniz: 50.000 pesetas.
 11. Una máquina de vaciar L-500: 200.000 pesetas.
 12. Un torno revólver Injuna, Eder-A-250: 100.000 pesetas.
 13. Un torno Pinacho DP-1500: 150.000 pesetas.
 14. Una máquina de soldar Armao: 100.000 pesetas.
 15. Dos rodillos fijos para aplanar chapa: 1.500.000 pesetas.
 16. Un rodillo vertical para enrollar chapa: 700.000 pesetas.
 17. Una máquina portátil para elevar materiales Demag: 50.000 pesetas.
 18. Cinco bancos para aplanar chapa de 2.000 kilos cada uno: 800.000 pesetas.
 19. Tres grupos de soldar, Licoln: 600.000 pesetas.
 20. Un puente móvil que se desplaza por carriles amarillos: 1.000.000 de pesetas.
 21. Una grúa amarilla: 700.000 pesetas.
 22. Cinco mesas de despacho: 50.000 pesetas.
- Total: 32.900.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, en Valencia, en primera subasta el día 28 de mayo, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 4 de junio de 1991, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 6 de junio de 1991, a las doce horas, en la cual no se admitirán formas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, o acreditar haberlo hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad en metálico, o por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en calle Sevilla, 55, de Paterna (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valencia a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Lluch Corell.—El Secretario.—3.418-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente y en el juicio oral número 362 del año 1990, sobre hurto, se cita y llama al acusado José Luis Maya Cuadrado, nacido en Santander el 21 de enero de 1961, hijo de José Luis y de Julia, de profesión Publicista, con documento nacional de identidad número 14.579.690 y domiciliado últimamente en avenida Grandes Playas, apartamentos, Las Gaviotas, número 4, Corralejo, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 5, sito en la calle Juan E. Doreste, número 2 (Palacio de Justicia), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial y Guardia Civil que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento del partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—311.

★

Por la presente y en el juicio oral número 247 del año 1990, sobre robo en grado de tentativa, se cita y llama al acusado Gregorio Fernández Vicente, nacido en San Sebastián el 30 de marzo de 1966, hijo de Gregorio y de Isabel, de estado soltero, de profesión Carpintero, con documento nacional de identidad número 29.094.353 y domiciliado últimamente en calle Teide, 40 (Tías) Arrecife de Lanzarote, Las Palmas de Gran Canaria, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 5, sito en la calle Juan E. Doreste, número 2 (Palacio de Justicia), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial y Guardia Civil que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento del partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—322.

★

Por la presente y en el juicio oral número 202 del año 1990, sobre daños, se cita y llama al acusado Francisco Crespo Rodríguez, nacido en Badajoz el 9 de noviembre de 1966, hijo de Rodrigo y de Andrea, de estado soltero, de profesión Encofrador, con documento nacional de identidad número 25.441.492 y domiciliado últimamente en la pensión «España», en Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), o en la calle Norte, 18-20-22 (Zaragoza), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 5, sito en la calle Juan E. Doreste,

número 2 (Palacio de Justicia), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial y Guardia Civil que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento del partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-312.

★

Por la presente y en el juicio oral número 341 del año 1990, sobre robo con fuerza en las cosas, se cita y llama al acusado José Manuel Rúa Sendón, nacido en Oute-La Coruña, el 16 de septiembre de 1965, hijo de Vicente y de María, de estado casado, de profesión Pintor, con documento nacional de identidad número 78.782.774 y domiciliado últimamente en Los Cocoteros Chicos, número 22, Guatiza-Lanzarote, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 5, sito en la calle Juan E. Doreste, número 2 (Palacio de Justicia), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial y Guardia Civil que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento del partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-319.

★

Doña Hortensia de Oro Pulido Sanz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Toledo.

Por la presente, que se expide en mérito de juicio oral número 297/1990, sobre robo y lesiones, cometido por César Antonio Costo Blanco y otro, hijo de Antonio y de Juana, natural de León y vecino de Ibiza, con domicilio en la calle Carlos III, churrería «Guay», nacido el 6 de mayo de 1969, con documento nacional de identidad número 31.859.373, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de lo Penal para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Toledo, 21 de diciembre de 1990.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-521.

★

Por la presente y en el juicio oral número 256 del año 1990, sobre robo, se cita y llama al acusado Francisco Javier Gil Domínguez, nacido en Puerto del Rosario el 24 de febrero de 1964, hijo de Antonio y de Josefa, de estado casado, de profesión Camarero, con documento nacional de identidad número 42.883.269 y domiciliado últimamente en avenida de Anaga, 7, apartamentos «Bahía Club», habitación 504 (Santa Cruz de Tenerife), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de

la provincia, comparezca ante este Juzgado de lo Penal número 5, sito en la calle Juan E. Doreste, número 2 (Palacio de Justicia), para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial y Guardia Civil que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento del partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-313.

★

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento 305/90, sobre robo, seguido contra Antonio Frau Pico y otros, nacido en Palma de Mallorca, el día 29 de enero de 1963, hijo de Antonio y de Magdalena, con documento nacional de identidad número 43.020.894, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Antonio Frau Pico para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado, Antonio Frau Pico.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-276.

★

Por la presente y en las diligencias previas número 180/89, sobre apropiación indebida, se cita y llama al procesado Joaquín Arenas Orosa, hijo de Emilia, de treinta y ocho años de edad, desconociéndose los restantes datos de filiación, domiciliado últimamente en Puerto Real, plaza Virgen de Loretto, 1, 4.º, 80, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en plaza los Balbos, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y, si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de detención y cumplimiento correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Cádiz, 28 de enero de 1991.-La Secretaria.-Visto bueno, el Magistrado-Juez.-290.

★

Apellidos y nombre del procesado, Barriga González, Cayetano; con documento nacional de identidad número 29.473.403, de estado soltero, de profesión Camarero, hijo de Juan y de María, natural de Lepe (Huelva), fecha de nacimiento 29 de septiembre de 1959, domiciliado últimamente en Lepe, calle Pescadores, número 1, procesado por quebrantamiento de condena en causa procedimiento abreviado 197/89, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Huelva, 28 de enero de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-306.

Apellidos y nombre del procesado, Alberto da Silva Carvalho; no posee documento nacional de identidad, de estado civil soltero, de profesión Escayolista, hijo de Avelino y de María, natural de Pamplona, fecha de nacimiento, 2 de febrero de 1973, domiciliado últimamente en Machacón (Salamanca), calle Constitución, sin número, procesado por robo en causa diligencias previas 1.654/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Salamanca, 23 de enero de 1991.-El Secretario.-325.

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras,

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia del procedimiento: Proceso oral 150/88. Nombre y apellidos: Fernando Carrero García. Documento nacional de identidad/pasaporte: 77.111.669. Naturaleza: Utrera, Sevilla. Fecha de nacimiento: 12 de enero de 1964. Hijo de Manuel y de Dolores. Profesión: Peón. Último domicilio conocido: Amberes, 29, 2.º, Figueras.

Figueras, 21 de enero de 1991.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-293.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 201/1983, del ramo de Correos, provincia de Guipúzcoa,

Edicto

El Secretario técnico del Departamento 3.º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance número 201/1983, del ramo de Correos, Guipúzcoa, se ha dictado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas auto de fecha 28 de junio de 1990, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero. Declarar insolvente total, por la cantidad de 169.648 pesetas, a don Antonio Sánchez Serrano, con la cláusula "sin perjuicio".

Segundo. Declarar partida fallida la antedicha de 169.648 pesetas.

Tercero. Declarar concluida la ejecución de la sentencia de 3 de junio de 1986, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número 201/1983, del ramo de Correos, Guipúzcoa.

Notifíquese al Ministerio Fiscal, al ilustrísimo señor Abogado del Estado y a don Antonio Sánchez Serrano.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Antonio Sánchez Serrano, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1991.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-Firmado y rubricado.-5.539-E.